

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



**GOBERNANZA COLABORATIVA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN
DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**

Presentado por:

BR. HERNÁNDEZ MÉNDEZ JULIANY SULEIKA

Tutor

ABG. MARIA ROSARIO GODOY

TRUJILLO, VENEZUELA

2024

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



**GOBERNANZA COLABORATIVA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN
DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**

Trabajo Especial de Grado para Optar al título de Abogado

Presentado por:

BR. HERNÁNDEZ MÉNDEZ JULIANY SULEIKA

Tutor

ABG. MARIA ROSARIO GODOY

TRUJILLO, VENEZUELA

2024

AGRADECIMIENTO

A Diosito, por sus esplendidas bendiciones.

A la familia, centro del amor y protección.

Abogada María Godoy, mi tutora, por su aporte incondicional brindado en cada momento para dar una respuesta oportuna y de enseñanza mediante su experiencia.

Universidad Valle del Momboy y a su grupo de docentes por el proceso académico brindado con calidad y excelencia.

A los funcionarios que me facilitaron la información requerida en este estudio, gracias por la disposición demostrada.

En esta meta mi agradecimiento eterno. Dios les pague.

DEDICATORIA

Al padre celestial, que nos da la sabiduría para seguir el camino correcto.

A mis padres: por tanto, estímulo, modelo de honestidad, trabajo y compromiso, por estar presente siempre.

A mis hijos: espero entiendan la razón del esfuerzo, la esperanza de un futuro mejor. Que mi lucha sea modelo.

Dedico a todos, que se multipliquen sus buenos deseos.



VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Nosotros, Prof. Marcos Guerrero, Prof. Servio Paredes y Prof. María Godoy, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado: **“GOBERNANZA COLABORATIVA Y RENDICION DE CUENTAS EN LA GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL”** que presenta la bachiller: **HERNANDEZ MENDEZ, JULIANY SULEIKA**, portadora de la C.I. N° **20.288.171**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con veinte (20) puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Momboy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de Abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Prof. Marcos Guerrero
C.I 9.497.450
JURADO.

Prof. María Godoy
C.I 13.404.605
TUTOR.

Prof. Servio Paredes
C.I 4.486.928

PRESIDENTE DEL JURADO.



Prof. Luis A. Coronado P.
C.I 11.613.363
DECANO.



Prof. Zaida Kassar.
C.I 9.175.011
VICERRECTORA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



**GOBERNANZA COLABORATIVA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN
DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**

Presentado por: Br. Hernández M. Julianny.
Tutor: Abg. María Rosario Godoy
Octubre 2024

RESUMEN

El estudio tiene como objetivo analizar el impacto de la gobernanza colaborativa en la rendición de cuentas del gobierno municipal en el contexto de La Grita. Se cumplió la revisión bibliográfica procedente de fuentes secundarias y se agregó la estrategia directa para obtener información primaria de quienes tienen información sobre el tema. A tal fin se presentan teorías sustantivas desde la perspectiva conceptual y legal. Fue seleccionada como población y muestra censal a 08 (ocho) funcionarios de la alcaldía y contraloría municipal que tienen conocimiento sobre cómo viene operando el impacto de la gobernanza colaborativa en la rendición de cuentas del gobierno municipal en el contexto local. Se empleó la encuesta y como instrumento el cuestionario con 24 (veinticuatro) ítems. La validez a través de Juicio de Expertos y la confiabilidad mediante Alpha de Cronbach con un coeficiente de 0,95 reconocida como de alta magnitud. Los hallazgos obtenidos determinan la falta de equidad como elemento normativo que podría mermar la horizontalidad entre gobierno y ciudadanía impactando de manera negativa sobre el principio de corresponsabilidad que compromete la rendición de cuentas. Se observa debilidad en cuanto al ejercicio de la gobernanza colaborativa debido a que los mecanismos de participación están resultando insuficientes. Se recomienda propiciar las acciones de contraloría social mediante el establecimiento de comités de auditoría ciudadana que revisen y evalúen las acciones del gobierno local, en esta importante materia.

Palabras clave: Gobernanza, colaborativa, rendición, cuentas, gestión, municipal.

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY

VICERRECTORADO ACADEMICO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

ESCUELA DE DERECHO



**PROTECTION OF THE RIGHTS OF CHILDREN AND ADOLESCENTS FROM THE
SOCIAL CAPITAL.**

Presented by: Br. Hernández M. Juliany.
Tutor: Abg. María Rosario Godoy
October 2024

ABSTRACT

The study aims to analyze the impact of collaborative governance on the accountability of the municipal government in the context of La Grita, its development, a bibliographic review from secondary sources was used and field work was added to facilitate the application of a direct strategy who have information on the subject. Substantive theories are presented from the conceptual and legal perspective. A total of 08 (eight) officials from the mayor's office and municipal comptroller's office who have knowledge about how the impact of collaborative governance on the accountability of the municipal government in the local context operating were selected as the population and census sample. The survey was applied as a technique and the instrument was the questionnaire containing 24 (twenty-four) items response alternatives: Always, Sometimes and Never. Validity was obtained through Expert Judgment and reliability through Cronbach's Alpha, which yielded a coefficient of 0.95, recognized as high magnitude. The findings obtained determine the lack of equity as a normative element that could undermine the horizontality between government and citizens, negatively impacting the principle of co-responsibility that compromises accountability. Weakness is observed in the exercise of collaborative governance because the participation mechanisms are proving insufficient. It is recommended to promote social control actions through the establishment of citizen audit committees that review and evaluate the actions of the local government in this important matter.

Keywords: Governance, collaborative, accountability, management, municipal.

INDICE GENERAL

Contenido

AGRADECIMIENTO	3
DEDICATORIA	4
RESUMEN	6
ABSTRACT.....	7
INDICE GENERAL	8
INDICE DE TABLAS	10
INDICE DE GRAFICOS	11
INTRODUCCIÓN	12
I. FASE DE PLANIFICACIÓN	14
Diagnostico Situacional.....	14
Problemas de la Investigación.....	16
Problema General.	16
Problemas Específicos.	16
Formulación de Objetivos	17
Objetivo general	17
Objetivos Especificos	17
Justificación de la Investigación	17
Delimitación	18
Revisión de la Literatura	18
Estudio Previos.....	19
Nacionales	20
Aspectos Conceptuales y Normativos que Definen la Gobernanza Colaborativa.	22
La rendición de Cuentas como Principio Democrático.....	25
Gobernanza Colaborativa y Rendición de Cuentas en el Gobierno Municipal desde sus Elementos Relacionales.....	28
Bases Legales	29
Cronograma de Planificación	31
II. FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	34
Diseño de la investigación.....	34

Población y muestra	35
Diseño de instrumento de recolección de datos.	35
Validación y Confiabilidad del Instrumento	36
Análisis de Datos.....	37
Validación de Resultados.....	59
III. FASE DE PRESENTACIÓN	61
Conclusiones	61
Recomendaciones.....	63
REFERENCIAS.....	65
ANEXO A. INSTRUMENTO	68
ANEXO B.....	70
VALIDACIÓN DE EXPERTOS.....	70
ANEXO C.....	73

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cronograma de Planificación.....	32
Tabla 2. Operacionalización de las Variables.....	33
Tabla 3. Indicador: Equidad.....	40
Tabla 4. Indicador: Inclusión.....	41
Tabla 5. Indicador: Tipos de gobernanza.....	42
Tabla 6. Indicador: Mecanismos de Participación.....	44
Tabla 7. Indicador: Agenda 2030.....	45
Tabla 8. Indicador: CRBV.....	46
Tabla 9. Indicador: LOPPM.....	47
Tabla 10. Indicador: Ley de Contraloría.....	48
Tabla 11. Indicador: Democrático.....	49
Tabla 12. Indicador: Celeridad.....	50
Tabla 13. Indicador: Corresponsabilidad.....	51
Tabla 14. Indicador: Transparencia.....	52
Tabla 15. Indicador: Resultados.....	53
Tabla 16. Indicador: Procesos Contables.....	54
Tabla 17. Indicador: Control Interno.....	55

INDICE DE GRAFICOS

Figura 1. Indicador: Equidad. Resultados obtenidos del ítem 1.	40
Figura 2. Indicador: Inclusión. Resultados obtenidos del ítem 2.....	41
Figura 3. Indicador: Tipos de Gobernanza. Resultados obtenidos de los ítem 3, 4, 5.....	42
Figura 4. Indicador: Mecanismos de Participación. Resultados obtenidos de los ítems 6,7,8.	44
Figura 5. Indicador: Agenda 2030. Resultados obtenidos del ítem 9.	45
Figura 6. Indicador: CRVB. Resultados obtenidos del ítem 10.....	46
Figura 7. Indicador: LOPPM. Resultados obtenidos del ítem 11.	47
Figura 8. Indicador: Ley de Contraloría. Resultados obtenidos del ítem 12.	48
Figura 9. Indicador: Democrático. Resultados obtenidos del ítem 13.....	49
Figura 10. Indicador: Celeridad. Resultados obtenidos del ítem 14.	50
Figura 11. Indicador: Corresponsabilidad. Resultados obtenidos del ítem 15.	51
Figura 12. Indicador: Transparencia. Resultados obtenidos del ítem 16.....	52
Figura 13. Indicador: Resultados. Resultados obtenidos de los ítems 17, 18.....	53
Figura 14. Indicador: Procesos Contables. Resultados obtenidos de los ítems 19, 20, 21.	54
Figura 15. Indicador: Control Interno. Resultados obtenidos de los ítems 22,23,24.....	56

INTRODUCCIÓN

La administración pública actual, la gobernanza colaborativa y la rendición de cuentas determinan como base fundamental para la promoción de una gestión eficiente y transparente en el contexto de los gobiernos municipales. De allí, que ciudadanos, organizaciones no gubernamentales, y el sector privado buscan trabajar juntos en la toma de decisiones y en la implementación de políticas de procesos claros, en los cuales de manera corresponsable se asuman los principios de democracia, celeridad, entre otros.

Este enfoque busca que la rendición de cuentas, sea un mecanismo esencial capaz de garantizar que los funcionarios públicos y las instituciones gubernamentales, así como la ciudadanía, sean responsables de sus acciones y decisiones. En el ámbito municipal, dicho proceso se manifiesta a través de la transparencia en la gestión de recursos, la accesibilidad a la información pública, y la participación ciudadana en los procesos de supervisión establecidos.

Sin duda, la combinación de gobernanza colaborativa y gestión municipal no solo promueve una administración más democrática y participativa, sino que también contribuye a la prevención de la corrupción y al fortalecimiento del estado de derecho. En este sentido, los principios en el ámbito local se alinean en lo sostenible y con las demandas crecientes de una ciudadanía más informada y exigente, capaz de ejercer su propia acción contralora.

Este estudio analiza el impacto de la gobernanza colaborativa en la rendición de cuentas del gobierno municipal en el contexto local. Se despliega desde un enfoque complementario basado en la indagación documental y de campo facilitadora de la revisión de fuentes primarias y secundarias sobre el tema desarrollado. En consecuencia, se busca proporcionar conceptos se aplican y se desarrollan en el contexto local. Se desarrolló en varias fases las cuales a continuación, se especifican:

En la I. Fase de Planificación, se aborda el Diagnostico Situacional, la formulación de problemas de investigación, objetivos, se justifica y delimita, avanza la revisión literaria y los estudios previos de la investigación, resumiéndose también lo referente al cronograma de actividades y operacionalización de variables.

La fase II de Implementación, permitió el desarrollo del diseño de la investigación, allí se define la población y muestra, los instrumentos, validez y confiabilidad, el posterior análisis e integración de resultados y validación de la información suministrada.

En la fase III de Presentación, se detallan conclusiones y recomendaciones del estudio, así como las referencias y anexos que sirven de sustento a la investigación.

I. FASE DE PLANIFICACIÓN

Diagnostico Situacional

La gobernanza colaborativa aborda problemas de trascendencia pública. Por este motivo, se trata de un enfoque que constantemente enfrenta numerosos desafíos originados por aquellas situaciones que no están resueltas dentro de la organización y que por tanto impactan en las percepciones del colectivo. De tal modo, interesa señalar que partiendo de las ideas esbozadas por Ramos (2016) algunos problemas que pueden presentarse cuando falla este tipo de gobernanza en una organización del poder público, están dados por la ausencia de una representación equitativa lo cual deriva en que las decisiones no reflejen las necesidades, intereses y perspectivas de todos los involucrados; además se obtiene un desempeño insatisfactorio debido a que al no lograrse resultados positivos, la legitimidad se ve afectada.

Sumado a los aspectos anteriores concierne develar situaciones en las cuales algunos sectores de la población han perdido la confianza en las instituciones públicas, razón por la amerita una forma de recuperar esa confianza. Esto en la medida que la desconfianza limita el necesario apoyo interinstitucional, tan valioso en tiempos signados por la complejidad. En este contexto, se revela también la influencia que tal y como se revela en lo expuesto por Itriago (2008), debe responder a la determinación de controles en diferentes materias como son: la fiscal, concerniente al control, agrega la administrativa, afín al control sobre la materia legislativa referida al control parlamentario e informes destinados a los funcionarios públicos y aplicación de dispositivos de participación.

El presente estudio se centró la indagación en la revisión de la rendición de cuentas desde lo fiscal que como ya se adelantó, se refiere a la atención de ingresos, gastos y bienes públicos,

representan una materia de amplio interés por parte de la ciudadanía. Es así, como los vacíos en cuanto a la rendición de cuentas cuando falla el proceso participativo, deriva en dificultades tales como: Falta de Transparencia y ausencia de información sobre cómo se gestionan los recursos públicos generando desconfianza y sospechas de corrupción. Aunado se motiva la desconexión con la comunidad, se dificulta la participación ciudadana y causa la ineficiencia y mala gestión, adicional a la debilidad institucional.

Ante estas ideas iniciales que muestran una problemática real es importante hacer llamado a los principios republicanos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que aseguran el Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia, a la luz de la necesidad de potenciarlos desde la gobernanza municipal como estrategia para contribuir desde la gobernanza como concepción legal y filosófica que según lo expresado por Catala (2011): “se orienta a resaltar el papel del Estado en cuanto a su responsabilidad de gestión” (p.11). Entonces, se caracterizan por el contenido de su ideología, estableciendo la idea principal es poder aplicar renovadas visiones que permitan avances.

La gobernanza colaborativa aparece como una herramienta latentemente eficaz para fundar políticas públicas integrales, efectivas, y legítimas, especialmente acordes para hacer frente a desafíos de alta complejidad, como los que vive la población venezolana. Alude a la necesidad de superar la centralización que caracteriza la función administrativa local, en la búsqueda de potenciar una colaboración por parte de los ciudadanos.

Sin embargo, para que la participación tenga un lugar central en las instancias públicas, así como reconstruir la confianza en la municipalidad. Entre estas intencionalidades destaca el objetivo 16 de la Agenda Mundial 2030, centrado en suscitar sociedades pacíficas e inclusivas, que rindan cuentas. Naciones Unidas (2018). Todo con miras a promover el estado de derecho en

los planos nacional, así en la localidad con propósito que requiere la afirmación de la rendición de cuentas en la gestión del gobierno municipal. Esto de cara a la tarea de institucionalidad proclive a la conducción eficiente.

La ciudad de La Grita, posee un potencial representando en la actividad rural, encarna una sociedad eminentemente agraria, pero que además cuenta en su contexto con reconocidas instituciones educativas, de salud, judiciales y gubernamentales que le permiten ser reconocida de mayor importancia en el estado. Es capital suplente del Táchira, por las bondades naturales, culturales, financieras y religiosas que le identifican.

En tal sentido, cuenta la presencia del gobierno, así como la Contraloría Municipal que tienen competencia en las cuentas. Sin duda, las referidas organizaciones están obligadas legalmente a conducirse dentro de la honestidad y de cara a la comunidad. No obstante, en la realidad observada de manera empírica a través de entrevistas informales sostenidas con funcionarios de ambos organismos esto, en gran medida, los ciudadanos opinan que hay debilidades desde los principios de transparencia y participación social que están asociados a la gobernanza en este ámbito específico. En consecuencia, se desconoce y se genera desconfianza sobre cómo opera la rendición de cuentas del gobierno municipal, y se llega a dudar de su claridad, y esto da pie al presente estudio, que inicia con estas interrogantes:

Problemas de la Investigación

Problema General.

¿Qué impacto tiene la gobernanza colaborativa en la rendición de cuentas del gobierno municipal?

Problemas Específicos.

¿Qué aspectos conceptuales y normativos definen la gobernanza colaborativa como mecanismo de participación ciudadana en el gobierno municipal?;

¿Cuál es el marco legal que sustenta el principio de la rendición de cuentas en el contexto de la administración pública municipal?;

¿De qué manera se relaciona la gobernanza colaborativa y la rendición de cuentas en el contexto del gobierno municipal?

Formulación de Objetivos

Objetivo general

Analizar el impacto de la gobernanza colaborativa en la rendición de cuentas del gobierno municipal en el contexto de La Grita, municipio Jáuregui, Estado Táchira.

Objetivos Específicos

Identificar los aspectos conceptuales y normativos que definen la gobernanza colaborativa como mecanismo de participación ciudadana en el gobierno municipal.

Develar la base normativa que sustenta el principio de la rendición de cuentas como principio democrático en el contexto de la administración pública municipal.

Precisar la relación existente entre gobernanza colaborativa y rendición de cuentas en el contexto del gobierno municipal.

Justificación de la Investigación

Desde el plano teórico, se incluye información actualizada respecto a la gobernanza colaborativa en la rendición de cuentas como tema que, sin ser actual, se ha redimensionado en la búsqueda de la incorporación de los diferentes actores sociales, a fin de redefinir el espacio público en función del interés colectivo.

Respecto a las razones políticas, se justifica en atención a que la Ley del Poder Público Municipal, asigna responsabilidades a las alcaldías municipales, que deben recuperar su valor como organismos para caminar hacia la descentralización desde una claridad estratégica que permita contribuir a la profundización democrática.

Plano económico, se tiene que significa una oportunidad cierta para generar aportes que permitan fortalecer la gestión municipal desde las áreas de responsabilidad administrativa de los bienes colectivos. En el aspecto social ya que la gobernanza desde lo colaborativo tiende a la elevación del nivel de vida del venezolano, resulta un objetivo imperante a nivel municipal, como es el caso objeto de esta investigación.

Delimitación

La investigación refiere analizar el impacto de la gobernanza colaborativa en el espacio geográfico de La Grita, municipio Jáuregui, Estado Táchira. Ofrece una visión investigativa que se desprende de lo derivado en la revisión documental, la opinión de los involucrados en la problemática en estudio y justamente en este elemento se determina el trabajo de campo.

En efecto, se considerará la identificación participativa de la ciudadana en el gobierno municipal y además se precisaron las disposiciones del control fiscal como elemento que regula la rendición de cuentas en la administración pública municipal. Es importante señalar que la investigación se fundamentará en la norma doctrinaria y jurisprudencial que se relacione con el tema de la rendición de cuentas y los principios que sustentan la gobernanza colaborativa según la CRBV y demás leyes de interés. Se precisa cronológicamente la elaboración del trabajo de investigación, desde abril del 2024 hasta noviembre del mismo año.

Revisión de la Literatura

Se presenta relación de los antecedentes, aspectos teóricos y normativos que guiaron la investigación, lo que permitió el desarrollo del trabajo y facilitó la mayor comprensión de la temática abordada. Luego, Una vez explícita la problemática escogida como de interés se hizo la revisión digital en diversos repositorios institucionales entre fechas enmarcadas en los años 2019-2024

Estudio Previos

Pozo (2023) estudio: “Relación entre la Calidad Democrática y la Rendición De Cuentas del Gobierno Municipal, Lima. Determina un importante movimiento de oposición ciudadana que demandaba información transparente al gobierno municipal, el alcalde logró aprovechar las debilidades normativas y de plazos para brindar información transparente y oportuna. Al mismo tiempo, se evadía la claridad de las cuentas mediante posturas autoritarias institucionales y permiten discutir elementos teóricos y empíricos relativos al autoritarismo subnacional.

Tiene correspondencia con la intención investigativa, por tal motivo, se considera valioso contar con referentes, que, muestran la realidad de otros contextos geográficos, pero se convierte en insumo para percibir como en Latinoamérica se reclama por la gestión transparente de los gobiernos municipales.

López R. (2021) realizó para la Pontificia Universidad Javeriana, “Una Propuesta de Estrategias de Gobernanza Colaborativa en la Comuna 10 de Bucaramanga”. Su interrogante mayor se formuló con miras a responder la gobernanza colaborativa en contextos que viven las comunidades que han sido puestos de espaldas a las labores de gobernanza, con el propósito de determinar las condiciones de vida de los Asentamientos Cristal e información de fuentes secundarias. Asimismo, se establecieron resultados para la categoría gobernanza colaborativa donde se dejó ver que los espacios de participación son escasos para los habitantes, las decisiones de gestión se realizan de manera unilateral, se deja de considerar la honestidad y claridad.

El anterior antecedente resulta un importante insumo en una metodología mixta que es correspondiente con lo que se aspira recorrer en este estudio desde el propósito de obtener una visión amplia, así como completa que facilite la temática seleccionada.

Mariñez N. (2020) indagó en México para la Universidad de Jalisco sobre “Los Tipos de Rendición de Cuentas Del Modelo Burocrático a la Gobernanza Colaborativa”. El objetivo general fue

analizar la tipología de la rendición de cuenta que contempla la administración pública y su tránsito desde el modelo burocrático en la administración pública vista como un proceso que representa enormes desafíos, al considerarse aspectos esenciales para garantizar la transparencia. A tal fin, se analiza de modo documental y bajo la visión hermenéutica jurídica mediante la: administración pública clásica y gobernanza.

Ahora bien, la investigación constituye un significativo referente por cuanto revela aspectos relativos a cómo opera este fenómeno en el contexto en estudio, al tiempo que facilitó la concreción de indicadores desde su tipología. Queda expuesta la gran relación que este antecedente posee y de allí si inclusión.

Nacionales

Vega (2021) realizó su investigación titulada: “Gestión Pública Local, Gobernanza y Participación”. La investigación tiene como intencionalidad general el estudio de subjetividades que construyen desde sus percepciones los funcionarios en la coyuntura 2010-2020 en Venezuela. Se explora sobre la importancia que tiene el descubrir como tesis que admite la comprensión de gestión en función de los nuevos paradigmas; con relación a la ciudadanía.

La investigación se desarrolló desde la mirada cualitativa, que considera el manejo interpretativo de los hallazgos tomando las unidades de información seleccionadas. Sostiene el examen heurístico de las fuentes implica el uso de la hermenéutica para lograr la comprensión de lo aportado por los sujetos, así como las teorías consultadas. Los resultados indican que el discurso sigue teniendo su énfasis en la centralización limitante de iniciativas propias de la participación social no están teniendo el impacto esperado.

Por lo tanto, se mantiene la gestión gubernamental anclada a esquemas pasados de corte individualista donde los colectivos ejercen poca participación. La gobernanza vista como proceso

protagónico y colaborativo no está alcanzando sus fines, traducéndose en el mantenimiento de vicios administrativos, desconfianza, poca satisfacción de las necesidades comunitarias.

Dicha investigación significa un referente teórico sobre el término gobernanza y sus implicaciones desde la participación social lo cual facilitó las intenciones del presente estudio. Es así, como muestra coincidencia al sustentar teóricamente los procesos colaborativos coincidentes en la tarea investigativa.

Tapia (2021) indagó para la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez en Caracas, Venezuela sobre: “Datos y Gobierno Abierto como Políticas de Gobernanza Colaborativa en un Nuevo Modelo de Gestión Pública en Venezuela”. El objetivo general fue reconceptualizar los elementos heterogéneos del Gobierno Abierto en la construcción revolucionaria del Estado, que incentive la reutilización de la información como herramienta de apoyo para la construcción y fortalecimiento del acercamiento de los ciudadanos a la gestión de gobierno.

Esta investigación se enmarcó en diseño mixto (de campo y documental), siendo necesario asumir compromisos epistemológicos partiendo de la premisa enmarcada en la Dialéctica Marxista como marco metodológico y analítico del tema de investigación. Teóricamente se fundamentó en los postulados Datos Abiertos y Gobierno Abierto Alejandro Nasser (2015), Gastón Concha (2015) y Oscar Oszlak (2001), entre otros. Como aporte investigativo considero significativos con miras a la implementación de un Gobierno Abierto en Venezuela y contribuir a la transformación revolucionaria digital del Estado. Dicho aporte está enmarcado en el área del conocimiento y contribuye en la construcción del nuevo modelo de gestión.

El anterior antecedente vislumbra aspectos teóricos que facilitaron la fundamentación del estudio desde la nueva la concepción y características de este constructo que resulta clave en la

investigación. Sumado a esto considera elementos conceptuales del gobierno abierto alusiva a la gobernanza colaborativa en la gestión local.

Luego hay consideraciones sobre la postura epistemológica que orienta la labor investigativa, que tiene su origen en la corriente de “Critique du Droit” en Francia y se propone desmontar los supuestos políticos y epistemológicos de las teorías convencionales. Algunos aspectos clave expresa Foucault citado en Calderón (2020) al referir que “el derecho crítico es un discurso disciplinar centrado en hechos lingüísticos en determinado nivel, y polémicos y estratégicos en otro” (p.2).

Es así como representa la posibilidad de generar un debate sea o no jurídico, como parte de la lucha de posiciones, que en este caso se centra en la intención de Analizar el impacto de la gobernanza colaborativa de esta forma, el enfoque crítico se estima como altamente pertinente en la investigación en curso.

Aspectos Conceptuales y Normativos que Definen la Gobernanza Colaborativa.

El constructo general, interesa dejar claro que su establecimiento es derivado de cambios operativos que manifestaron las naciones del mundo en las últimas décadas que marcaron el siglo XX, con repercusión en el contexto latinoamericano. Fue así, como a partir del período de los setenta se apertura una coyuntura que impactó en la historia debido a que vino acompañada de serios debates que se desataron en el plano intelectual y académico a través de la cuales se pretendía explicar las crisis que las sociedades vivían al agotarse los modelos tradicionales bajo los cuales se ejercía la gobernanza.

Con lo señalado por Aguilar (2018), la referida crisis “se vinculó al crecimiento productivo, a través de los recursos naturales disponibles y de las inversiones de capital, tanto económicas

como sociales, y se desplegó una visión decididamente instrumental y tecnocrática de las instituciones” (p.11). Nueva dinámica que trajo consigo la reflexión sobre la necesidad de cambiar la formulación, definición de políticas que hasta el presente se hacían obviando participación social. En este particular tiene cabida el Artículo 2 de la Carta magna, donde se establece que las leyes son aprobadas con la anuencia de la sociedad civil, quedando claro este aspecto, se enfatiza que la gobernanza, de manera total funda la promoción de la participación social, la corresponsabilidad, horizontalidad de la gestión de los contenidos de interés general.

Es así, como este tipo de gobernanza centrada en la colaboración se distingue como un mecanismo valioso que profundiza en acciones concretas capaces de incorporar en un mismo proceso a los responsables de ejecutar contribuciones que pueden realizar para favorecer el impacto y eficacia de cualquier gestión. Prosiguiendo, con el abordaje teórico interesa señalar la existencia de tres tipos de gobernanza colaborativa, según Behrend & Simpson (2021):

Multinivel: Propia de distintos niveles de gobierno y en diferentes direcciones que involucran lo nacional, estatal o municipal. De allí, que hace referencia a un sistema en el cual la responsabilidad del diseño y la aplicación de políticas involucran a instituciones locales, razón por la cual la tarea colaborativa se ve favorecida.

Horizontal: Tal cooperación entre organismos gubernamentales del mismo nivel de gobierno. Este tipo de gobernanza colaborativa horizontal brinda la posibilidad de participar de decisiones políticas, a otros actores no políticos para el fortalecimiento de la cooperación social.

Público-privada: Tiene lugar entre actores oficiales e incluye al sector privado. En tal sentido, la gobernanza colaborativa según esta perspectiva apunta a las ideas, intereses y la experiencia de diversos actores de distintos espacios, procedentes tanto de las esferas privadas como públicas

Como resulta se da la vinculación entre las dinámicas colaborativas dirigidas al desarrollo de las políticas según lo señalado por Simpson (2017), en cuanto se asienta en prácticas apoyadas en incrementar la capacidad de ejercer la política pública de forma autónoma. Ahora bien, el enfoque de la gobernanza colaborativa considera una caracterización que Mariñez (2015), explica:

1.- Es importante considerar que la gobernanza colaborativa se expresa como una relación que se apoya decisivamente en la aplicación de las tecnologías de comunicación, reconocidas como la Web 2.0 y que mueve el mundo en todos sus ámbitos actualmente.

2.- También es necesario dejar claro la interacción en tiempo real lo cual le permite al gobierno, sistemas empresariales y ciudadanos influir en todos los campos organizacionales. De allí, el carácter participativo que describe a este tipo de gobernanza.

3.- Mediante la gobernanza colaborativa hay responsabilidad por parte no solo del gobierno sino del sector empresarial al poner a disposición la habilidad para emprender en la medida que los mismos ciudadanos consiguen abrir las oportunidades al bienestar común.

4.- La gobernanza colaborativa favorece el ejercicio de un liderazgo caracterizado por la cooperación, apoyo, destrezas para tomar decisiones públicas en organizaciones públicas de manera consensuada.

5.- En la gobernanza colaborativa, la rendición de cuentas está fundamentada en las normas de responsabilidad compartida, en la cual actúan los actores que tienen compromiso como funcionarios públicos y quienes desde la comunidad también son corresponsables en la tarea de control. Por tal motivo, se trata de una misión a ser asumida con transparencia y responsabilidad.

6.- La referida gobernanza actúa como un espacio que da pie a la creación mediante la intervención de la comunidad.

7.- Funciona con actores políticos, sociales y económicos para asumir el compromiso cívico, el control social y la participación colaborativa. La gobernanza colaborativa, resulta un proceso que promueve y facilita la participación social.

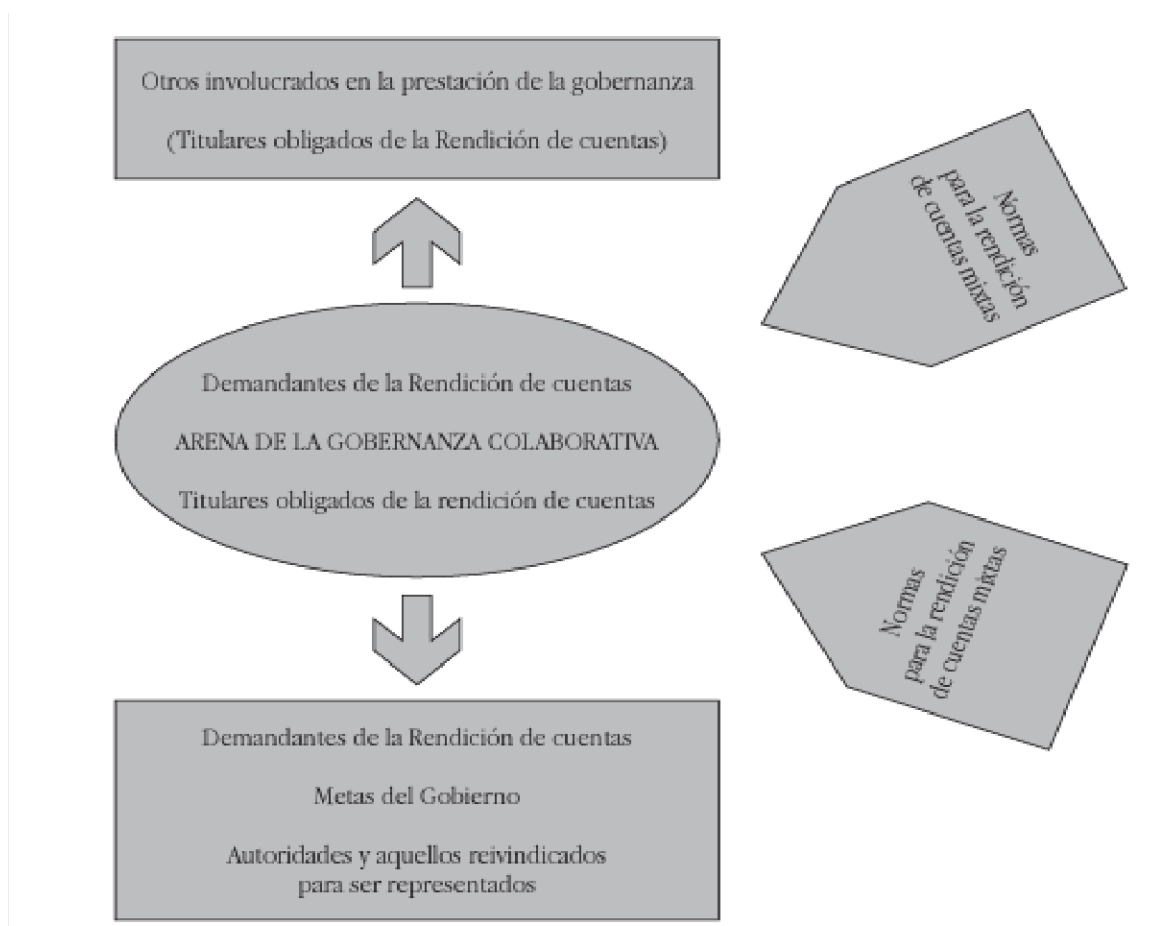
Partiendo de la anterior caracterización, se develan aspectos conceptuales y normativos que dan claridad sobre la indudable relación existente entre la gobernanza colaborativa y la rendición de cuentas lo cual queda expuesto en los anteriores numerales de manera implícita; pero más específicamente en los numerales 5 y 7 que aluden puntualmente a la rendición de cuentas y control social, como elementos realmente significativos dentro del presente trabajo de grado.

La rendición de Cuentas como Principio Democrático.

Este apartado teórico es importante señalar que como lo expone Kelly & Dodds (2012), “la administración pública moderna considera valores como la transparencia, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia de las organizaciones” (p. 204). Como resulta evidente, destaca un proceso propio de la nueva gestión pública desde la participación del ciudadano y el control social, como estrategia.

Interesa dejar claro que el concepto de rendición de cuentas como el proceso político-administrativo a través del cual el gobierno presenta la rendición de cuentas allí, despunta un factor importante dentro del cambio del modelo que se torna más horizontal y participativo, tal como se observa en la siguiente gráfica:

Figura 1. Modelo de Rendición de Cuentas



Fuente: Sirianni (2010)

De tal modo, rendir cuentas se convierte en un concepto primordial cuando se trata de plantearse el empleo de los distintos sistemas de control que representa la posibilidad de ejercer el control social. Visto así, los términos gobernanza colaborativa, rendir cuentas sigue siendo un concepto de medios para hacer cumplir el control económico y político de personas que detentan cargos o responsabilidades de todo funcionario público, principalmente aquellos elegidos mediante voto.

El presente estudio se aborda los elementos semánticos asociados y claramente identificados desde la normativa legal que se expresa en documentos jurídicos: Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública (AN, 2014) y la Ley

Orgánica contra la Corrupción (LCC) (AN, 2003). También cuentan cuatro leyes del Poder Ciudadano: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (AN, 2001), la Ley Orgánica del Ministerio Público (Congreso Nacional, 1998), la Ley Orgánica del Poder Ciudadano (AN, 2001) y Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (AN, 2004).

Todas estas tienen aplicabilidad en la presente investigación delimitada con mayor énfasis en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010), que refiere Artículo 1: lo concerniente a la autonomía, organización y funcionamiento, administración y control, para la participación protagónica del pueblo.

Artículo 8 se establece la obligatoriedad que tienen los funcionarios en la entrega de informes de gestión y rendición, claros, habituales y pertinentes ante la comunidad. Artículo 88. El burgomaestre tiene la obligación de relacionar las cuentas al término de cada ejercicio económico-financiero. Además, presentar en los tres primeros meses del año a la comunidad las cuentas de la gestión administrativa. Igual promover la participación ciudadana en todos estos procesos.

Los anteriores numerales deja expuesta la obligatoriedad de observancia de los aspectos señalados con anterioridad explican las facultades que tienen las alcaldías para que actúen temas que convergen al cobro de tributos como potestad de dicho órgano del poder local, entre los que cuentan tributos, alquileres, situado constitucional y otros traspasos o subvenciones de ley. Sumado la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), Art. 127 señala: La administración financiera de Hacienda Pública Municipal se practicará dentro de los principios de legalidad, eficiencia, celeridad, solvencia, transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad, equilibrio fiscal y de manera coordinada con la Hacienda de la República. La materia anteriormente expuesta

y no deja lugar a dudas sobre la participación social. Por tal motivo cobra especial vigencia y relevancia la presente investigación.

Gobernanza Colaborativa y Rendición de Cuentas en el Gobierno Municipal desde sus Elementos Relacionales.

Este apartado teórico conduce a encontrar elementos doctrinales pertinentes al momento de explicar la relación existente entre gobernanza colaborativa y rendir balances. Es gestionar los recursos públicos de modo eficaz y eficiente, los gobiernos municipales requieren de una gobernanza que permita ejercer control y seguimiento sobre el uso correcto de estos en atención a sus responsabilidades. Como idea sustentadora se puede argumentar que un buen gobierno requiere seguir como base para obtener la legitimidad que vive la ciudadanía. Como resulta evidente, es el derecho a la comunidad para involucrarse en búsqueda de transparencia como aspectos clave para hacer letra viva la relación existente entre las practicas colaborativas y rendir cuentas.

Específicamente, interesa destacar que la gobernanza colaborativa en la nación cumple varias características de orden financiero y control interno prioridad clave para la rendición de cuentas.

- (a) Motiva el compromiso de liderazgo, al tiempo que da cabida a una tarea que implica un amplio sentido de ser líder en la materia.
- (b) En el marco de la corresponsabilidad la rendición de cuentas amerita que los procesos contables se lleven desde el enfoque de gobierno abierto, que justamente haga solida la gobernanza colaborativa. En este literal se expresa la importancia de considerar la teoría del gobierno abierto, como aspecto central para alcanzar un ejercicio corresponsable.

(c) Atendiendo que el gasto del sector público puede ser susceptible al despilfarro, el fraude y la corrupción, la tarea contable debe ser informada a la comunidad a través de informes de alta calidad, y con el visto de entes fiscalizadores. Por tanto, se vale de una serie de mecanismos que desde la contabilidad gubernamental sustentan el proceso referido.

Considerados como han sido los aspectos teóricos y legales descritos se hace mención a un elemento que alude al capital social entendido según Diaz (2013): “como un bien público basado en los elementos de la organización social, como la confianza, las redes y reglas que prevalecen para lograr la eficiencia social” (p.23). De tal modo, anuncia un factor puntual que desempeña la gobernanza colaborativa, y su influencia se manifiesta de varias maneras entre las que cuentan el hecho de incluir cuando las partes confían entre sí y están dispuestas a trabajar juntas para abordar problemas comunes, como en este caso la rendición de cuentas.

Asimismo, reduce los costos de transacción, en función que la confianza y una mayor eficiencia minimiza los costos de negociación y coordinación. También, las redes sociales y la confianza es una respuesta más rápida y efectiva que coadyuva a construir relaciones colaborativas, mejorar la toma de decisiones y fortalecer la gobernanza en diversos contextos, en este caso centrados en organizaciones del poder público municipal.

Bases Legales

En este particular destaca que el Municipio se concibe legalmente como Unidad Política en el Capítulo IV de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) al denominarle Poder Público Municipal. Artículo 168 denomina al Municipio como: “la unidad política primaria de la organización nacional, tiene personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de la Constitución y de la Ley...”, tal aspecto toma desde la gobernanza colaborativa,

el ejercicio de roles entre los que cuentan el cobro e inversión de ingresos, pero también determina que estos deben ser rendidos. Estos aspectos señalados explican las potestades para que actúen en distintas materias; que convergen en la rendición de cuentas como potestad de dicho órgano del poder local.

La Hacienda Pública Municipal es el órgano de la alcaldía llamado a direccionar la materia tributaria que resulta de su competencia y encuentra en la referida Ley el basamento oportuno para precisar su ejercicio. La Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), también ratifica Artículo 138 en total consonancia con la CRBV (1999), sobre los ingresos ordinarios del Municipio, estableciendo los impuestos en iguales términos a los consagrados en la Carta Magna.

La Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (2003), en su Artículo. 5. Expone: sobre las funciones del sector público, en materia de proyectos, presupuestos, programas a ser gestionados de manera eficiente y clara. La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control Fiscal (2010), comprende lo relativo a control interno para proteger los recursos, cotejar la precisión y autenticidad de la información financiera y administrativa, suscitar la eficacia, economía y calidad de los procedimientos.

En términos más concretos, la Contraloría, al desempeñar sus responsabilidades, verificará la legalidad, precisión y honestidad, además de la eficacia, economía, eficiencia, calidad e influencia de las operaciones y los resultados de la administración de las entidades y organismos bajo su jurisdicción. La Contraloría tiene la responsabilidad de aplicar, tanto a los contribuyentes y responsables contemplados en el Código Orgánico Tributario, como a otros individuos, las facultades que esta Ley específicamente le concede. Esto, hace referencia a la cuestión de la responsabilidad, que cuenta en la investigación.

Cronograma de Planificación

El siguiente cronograma de planificación resulta un instrumento primordial en la tarea de mostrar la previsión del tiempo y recursos a ser empleados para la realización del estudio. En este particular, se recurrió al formato del Diagrama de Gantt, que resulta una herramienta gráfica que facilita la observación de actividades en términos de espacio y tiempo.

Tabla 1. Cronograma de Planificación

Actividades	Meses																															
	Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Formulación del proyecto de investigación			■	■																												
Revisión del proyecto					■	■																										
Aprobación del proyecto					■	■																										
Elaboración de correcciones							■																									
Nueva revisión del trabajo						■	■																									
Aprobación del trabajo						■	■																									
Entrega de la I Fase									■	■	■	■	■																			
Revisión del tutor													■	■																		
Correcciones de los alumnos													■	■	■	■																
Aprobación de correcciones																	■	■														
Entrega de la Fase III																					■	■	■	■								
Entrega del TG completo																									■	■	■					

Nota: Tabla donde se señala la planificación de actividades.

Fuente: Elaboración Propia (2024)

Operacionalización de las Variables

Es la forma gráfica que facilita la visualización de los aspectos a ser seleccionados para elaborar el instrumento. Estos elementos son camino metodológico a ser utilizado para recabar la información. En este caso por tratarse de un estudio realizado bajo la visión cuantitativa relacionada con el tipo documental sirve para orientar la revisión y análisis.

Tabla 2. Operacionalización de las Variables.

Objetivo General: Analizar el impacto de la gobernanza colaborativa en la rendición de cuentas del gobierno municipal en el contexto de La Grita, municipio Jáuregui, Estado Táchira.				
Objetivos específicos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítem
Identificar aspectos conceptuales y normativos que definen la gobernanza colaborativa como mecanismo municipal.	Gobernanza colaborativa	Conceptuales	Aspectos definatorios	
		Normativos	Equidad	1
			Inclusión	2
			Tipos de gobernanza	3-4-5
			Mecanismos de participación	6-7-8
Develar la base normativa que sustenta el principio de la rendición de cuentas.	Rendición de cuentas	Base Legal	Agenda 2030	9
			CRBV	10
			LOPPM	11
			Ley de Contraloría	12
		Principios	Democrático	13
			Celeridad	14
			Corresponsabilidad	15
			Transparencia	16
Precisar la relación existente entre gobernanza colaborativa y rendición de cuentas en el contexto del gobierno municipal.		Relaciones	Resultados	17-18
		Convergentes o	Procesos contables	19-20-
		Divergentes	Control Interno	21
				22-23-24

Nota: Cuadro elaborado con los objetivos y variables de la investigación.

Fuente: Elaboración Propia (2024).

II. FASE DE IMPLEMENTACIÓN

La fase en cuestión se dirige a rendir detalles sobre la metódica empleada en el estudio desde su naturaleza hasta precisión de instrumento, validez y confiabilidad, análisis de datos, integración de resultados entre otros aspectos que son parte del rigor científico con que se aborda el estudio alusivo a la gobernanza colaborativa.

Diseño de la investigación

El tipo del estudio seleccionado se encuentra fundamentado en el enfoque cuantitativo, diseño bibliográfico de corte documental, que como bien lo explica Palella, et. al (2012), “se basa en la revisión metódica, rigurosa y profunda de material documental” (p.28). En otros términos, implica el examen del fenómeno mediante el enlace que genera interrelación entre elementos. En esta tarea quien investiga hace uso de documentos procedentes de textos, revistas, artículos, entre otros.; los recoge, elige, estudia y muestra resultados vinculados con el interés de estudio.

Al mismo tiempo, se sigue el diseño de campo que según Arias (2012) “consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna” (p. 31), así resulta un proceso que facilita la obtención de significados generales fundados en datos numéricos procedentes del instrumento aplicado.

Por tal motivo, permite el análisis del estamento jurídico relacionado con el impacto de la gobernanza colaborativa en la rendición de cuentas del gobierno municipal en el contexto seleccionado y a la par al análisis de datos recogidos en la realidad estudiada. En concomitancia, se identifican los aspectos que definen la gobernanza colaborativa, no solo desde la base normativa y conceptual que sustenta el principio de la rendición de cuentas como principio democrático en

el contexto de la administración pública municipal; sino que se enriquece al determinar la relación existente con la gobernanza colaborativa en el gobierno municipal.

Población y muestra

Población

Fue una población conformada por ocho (08) funcionarios de la alcaldía y contraloría municipal que tienen conocimiento sobre como viene operando el impacto de la gobernanza colaborativa en la rendición de cuentas del gobierno municipal en el contexto de La Grita, que los hace representativos.

Muestra

Se asentó en el muestreo censal que considera a toda la población. Por lo tanto, sobre el muestreo censal para Méndez (2009), “implica elegir a las personas por su significado, representatividad y valor para la investigación” (p.56). Esto facilitó la indagación desde su percepción en torno a las variables en estudio y así complementar la información requerida para el mismo.

Diseño de instrumento de recolección de datos.

En este caso se estima conveniente la aplicación de la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario cerrado que complementa esta indagación. Ahora bien, para Ob.cit, “Un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información.” (p. 68). De allí, que se conformó un instrumento contentivo de veinticuatro (24) ítems para ser respondidos mediante las opciones en escala de frecuencia: Siempre, Algunas Veces y Nunca.

Validación y Confiabilidad del Instrumento

Validación.

Para Fernández (2009), “se refiere al grado en que un instrumento mide lo que el investigador pretende medir” (p.4). Por tal motivo, se recurrió al juicio de expertos que solicitó a tres (03) abogados en ejercicio y además docentes de la universidad, para que hicieran revisión del instrumento mediante cuadernillo de validación dirigido, contentivo de objetivos, operacionalización de variables y el instrumento diseñado. Así, se consiguió el instrumento definitivo. (Anexo A)

Confiabilidad.

La confiabilidad según Ruiz (2002), “Es el grado en el que las mediciones están libres de la desviación producida por los errores causales”. (p.55). Se recurrió a grupo de 4 (cuatro) funcionarios de Hacienda Municipal distintos a los considerados para la muestra. Esto debido a que se trata de conservar una similitud con la población estudiada. En atención a esto, el tratamiento estadístico Alfa de Cronbach, según Arias (2012), “es un coeficiente estadístico empleado para valorar la estabilidad interna que posee la escala de medición” (p.4). Su fórmula es:

$$a = \frac{K}{K - 1} \frac{S^2}{S^2 - T}$$

a = Coeficiente de Confiabilidad

K = Número de Reactivos.

S^2 = Varianza Total

T = Sumatoria de las varianzas.

Se concurrió a la interpretación del coeficiente de confiabilidad concerniente utilizando la escala de Ruiz (2002), que seguidamente se muestra:

Rangos	Magnitud
0,81 – 1,00	Muy Alta
0,61 – 0,80	Alta
0,41 – 0,60	Moderada
0,21 – 0,40	Baja
0,01 – 0,20	Muy Baja

Fuente: Ruiz (2002)

De allí, se partió de los señalamientos anteriores en cuanto a los rangos de confiabilidad advertidos en la tabla anterior. En este caso el índice de confiabilidad fue de 0.95, que expresa la alta magnitud del instrumento y en función de esta particularidad su segura aplicación. Lo referente se muestra en el formato de confiabilidad adjunto al informe escrito. (Anexo C).

Análisis de Datos

Se explica cómo se interpretan y analizan las técnicas lógicas viables (inducción, deducción, análisis y síntesis), las cuales se utilizaron para aclarar la información proporcionada por los datos acopiados sobre el tema de estudio. Las técnicas de interpretación y razonamiento dan al investigador una variedad de opciones para desarrollar y derivar los descubrimientos y conclusiones más notables sobre el tema de su estudio. Durante el desarrollo del trabajo, la información recopilada se analizó de acuerdo con los objetivos e interrogantes establecidos desde el inicio.

Además, de acuerdo con una organización lógica que estaba claramente relacionada con la intención lo que permitió extraer las ideas relevantes. Dado que la investigación comparte un enfoque documental y de campo, se utilizaron técnicas de análisis de contenido y estadística descriptiva para derivar las conclusiones del estudio.

Objetivo específico: Identificar los aspectos conceptuales y normativos de gobernanza colaborativa como mecanismo de participación ciudadana en el gobierno municipal.

Revisión Teórica	Análisis de Contenido
Aspectos Conceptuales	
<p>La gobernanza de manera general se define a modo de constructo derivado de la revisión teórica como un concepto surgido desde el establecimiento que hizo la Organización de las Naciones Unidas (ONU), acerca del Índice de Desarrollo Humano, en favor de redefinir el rol del Estado en función del protagonismo ciudadano, dicha postura generó la formulación de la gobernanza, pero no suficiente para gestionar el desarrollo social. Surge entonces la horizontalidad de la gestión gubernamental a través de mecanismos de participación, cooperación, corresponsabilidad. Asimismo, Aguilar (2016), reconoce que gobernanza involucra la definición de valores y fines colectivos, decidir los medios conducentes para alcanzar los fines y la coordinación de operaciones que, permiten alcanzar los objetivos personales, grupales o generales. Sirianni (2010) dice la gobernanza colaborativa como medio en el cual los administradores públicos interactúan en conjunto con propósito de estimular</p>	<p>La gobernanza, en la gestión del desarrollo social, trasciende la mera acción del Estado al fomentar una interacción dinámica entre los actores gubernamentales y la sociedad. De allí, la teoría de la gobernanza resalta la importancia del activismo y la corresponsabilidad entre estas entidades son fundamentales. Al adoptar un enfoque colaborativo, proactivo que no solo establece prioridades compartidas, sino que también empodera a los ciudadanos en la acción de decidir. Es imperativo que continuemos fortaleciendo estrategias que refuercen la participación social en las políticas públicas, asegurando un desarrollo equitativo y sostenible para todos. La gobernanza efectiva no solo reside en la</p>

procesos colectivos de deliberación que admiten la acción, también en construir un futuro en determinación de prioridades, de acción, para hacer conjunto. frente a los problemas sociales. En fin, es la relación que además de democrática, se vale de mecanismos favorables a la interacción en tiempo real propiciando el carácter participativo.

Aspectos Normativos

En el contenido teórico sobre la normativa que rige lo concerniente a la gobernanza colaborativa. En esta materia la Carta magna denomina el Poder Público Municipal, que disfrutan de personalidad jurídica y autonomía que da pie a la gobernanza colaborativa. Contempla también, “la creación, recaudación e inversión de sus ingresos” que se hará de manera planeada con seguimiento a los principios de legalidad, eficiencia, celeridad, otros. En este caso cobra valor la norma establecida a nivel de la contraloría y demás órganos competentes en el tema de control administrativo de la municipalidad.

Gobernanza colaborativa en lo municipal de Venezuela se encuentra sustentado en la autonomía, la rendición de cuentas y la transparencia. A través de leyes desde la Constitución hasta las disposiciones específicas sobre control interno y gestión financiera, se los municipios no solo gestionan sus propios recursos, sino ante la sociedad. Alude a la correcta administración de los bienes públicos, que también fortalece la confianza ciudadana en las organizaciones. Urge que todos los actores involucrados en esta gobernanza colaborativa se apliquen principios de manera efectiva, promoviendo una

administración pública más justa, democrática y participativa. Solo así se podrá avanzar hacia un modelo donde la comunidad sea protagonista su desarrollo, asegurando un futuro sostenible y próspero para todos.

Fuente: Hernández (2024)

Objetivo específico: Identificar los aspectos conceptuales y normativos que definen la gobernanza colaborativa como mecanismo de participación ciudadana en el gobierno municipal.

Tabla 3. Indicador: Equidad.

Nº	Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
1	Los órganos municipales garantizan la integración de la sociedad para superar la acción aislada del gobierno.	3	37,5	5	62,5	0	0

Fuente: Cuestionario Dirigido a Personal de la Alcaldía de Jáuregui y Contraloría Municipal.

Agosto 2024

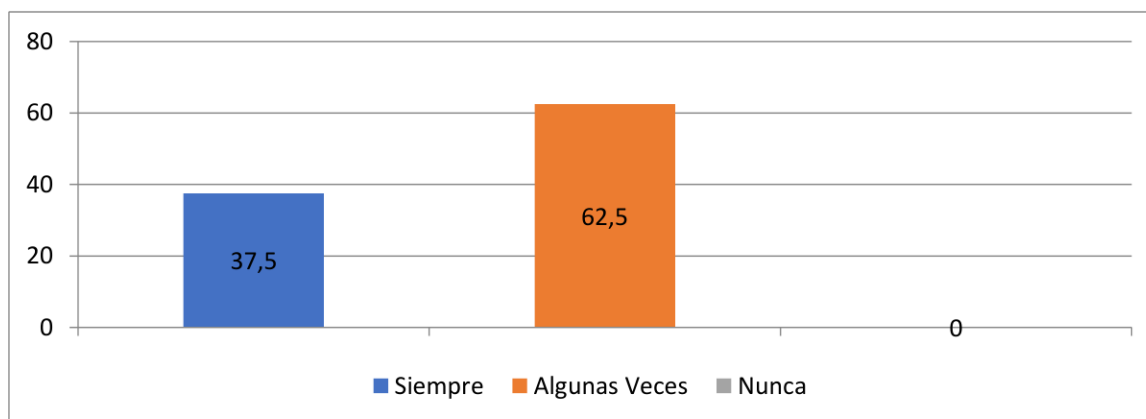


Figura 1. Indicador: Equidad. Resultados obtenidos del ítem 1.

Nota: Elaboración propia (2024).

Análisis

Inicialmente se muestra lo concerniente al **Indicador:** Equidad, obteniéndose que ante el planteamiento: Desde su perspectiva los órganos municipales avalan la integración imparcial de la sociedad para superar la acción aislada del gobierno, se determinó que la mayoría en un 62,5% se ubicaron en la alternativa Algunas Veces, y un 37,5% en la opción Siempre, demostrando que el principio de equidad tan necesario para consolidar este tipo de gobernanza está desfavorecido y limita la horizontalidad entre Estado y sociedad, al tiempo que limita la debida integración entre las partes.

Tabla 4. Indicador: Inclusión.

N°	Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
2	En el municipio el capital social como elemento inclusivo para la gobernanza como un proceso participativo.	2	25,00	6	75,00	0	0

Fuente: Cuestionario Dirigido a Personal de la Alcaldía del Municipio Jáuregui y Contraloría Municipal. Agosto 2024

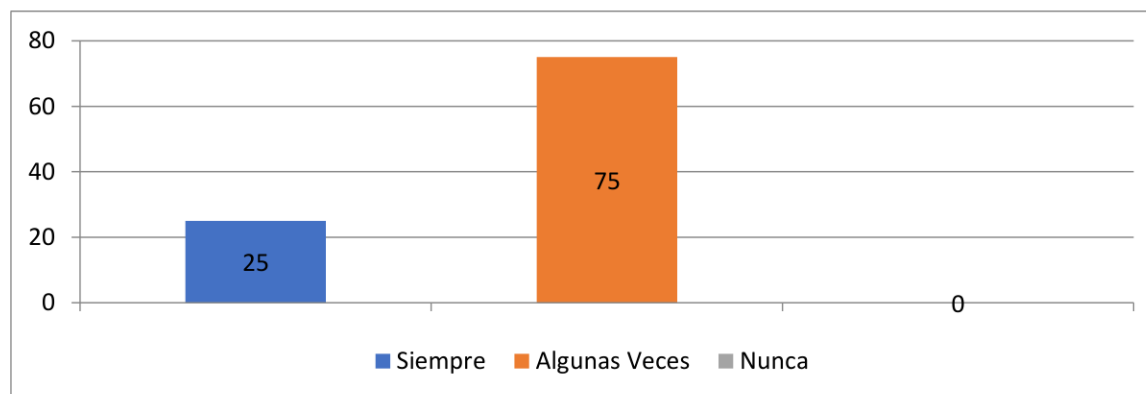


Figura 2. Indicador: Inclusión. Resultados obtenidos del ítem 2.

Nota: Elaboración propia (2024).

Análisis

En el Indicador: Inclusión, se conoció según el ítem 2 que el 75% considera que en el municipio Algunas Veces se reconoce el capital social como mecanismo inclusivo para la

gobernanza como un proceso participativo. Seguidamente, el 25% se ubicó en la opción Siempre, en consecuencia, se determina que tampoco está del todo favorecida la inclusión necesaria para que todos gobiernen juntos hacia alcanzar el bienestar colectivo.

Los resultados contradicen lo señalado por Ramos (2016), sobre que, en el poder público, están dados por la ausencia de una representación equitativa lo cual deriva en que las decisiones no reflejen las necesidades, intereses de los involucrados; además se obtiene un desempeño insatisfactorio debido a que, al no lograrse resultados positivos, la legalidad de las políticas públicas puede verse afectada.

Tabla 5. Indicador: Tipos de gobernanza.

N°	Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
3	La responsabilidad del diseño y la aplicación de las políticas públicas están distribuidas entre los diferentes niveles de gobierno y las instituciones locales	6	75,00	2	25,00	0	0
4	A nivel municipal se da la cooperación entre organismos oficiales del mismo nivel de gobierno para fortalecer la gobernanza colaborativa.	4	50,00	4	50,00	0	0
5	En la localidad la las políticas públicas considera las ideas, intereses y experiencia de diversos actores procedentes tanto de las esferas privadas como públicas.	2	25,00	6	75,00	0	0

Fuente: Cuestionario Dirigido a Personal de la Alcaldía del Municipio Jáuregui y Contraloría Municipal. Agosto 2024

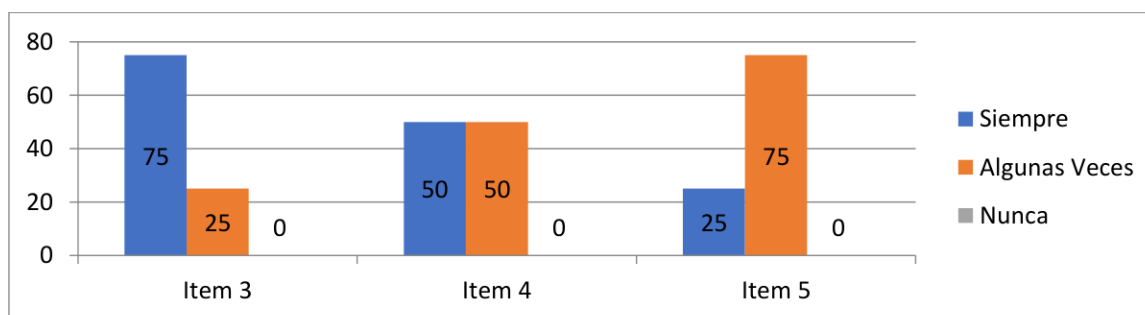


Figura 3. Indicador: Tipos de Gobernanza. Resultados obtenidos de los ítem 3, 4, 5.

Nota: Elaboración propia (2024).

Análisis

Para el indicador Tipos de Gobernanza, se indagó la interrogante N° 3, acerca de: La responsabilidad del diseño y la aplicación de las políticas públicas están distribuidas entre los diferentes niveles de gobierno y las instituciones locales; al respecto, un 75% señaló la alternativa Siempre, seguido del 25% que opinó que Algunas Veces. Estos resultados evidencian que ciertamente la gran mayoría reconocen que para el diseño y diligencia de políticas está presente la gobernanza multinivel porque se da el apoyo entre el gobierno y los demás niveles e instituciones de la comunidad. Es decir, que en el escenario institucional fluye mejor las acciones propias de la gobernanza colaborativa; pero podría no estar ocurriendo de igual manera con la colectividad en general.

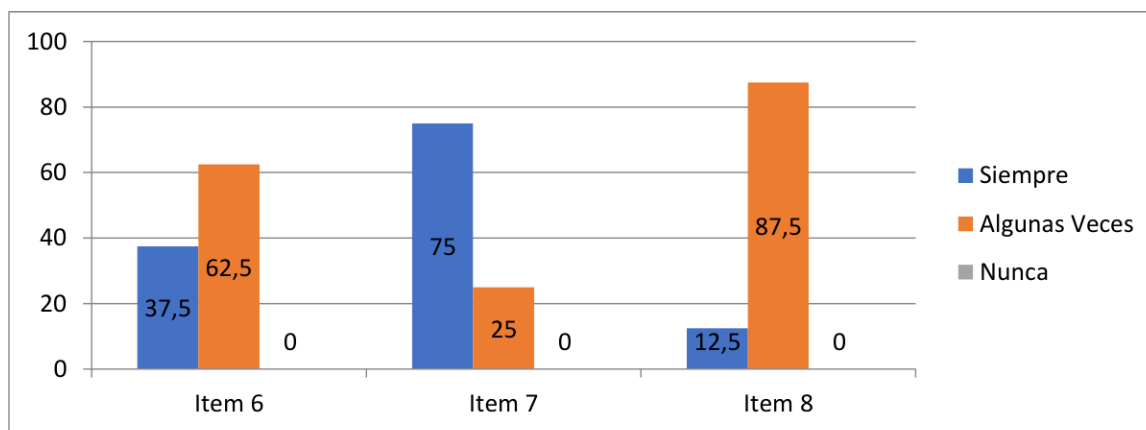
De igual manera, al averiguar a nivel municipal se da la cooperación entre organismos oficiales del mismo nivel de gobierno para fortalecer la gobernanza colaborativa; se obtuvo un 50% para la opción Siempre, este hecho se repitió, en un 50% en la opción Algunas Veces, los resultados evidencian que medianamente se da la referida condición.

Para el Ítem 5, se preguntó en la localidad la construcción de políticas públicas considera las ideas, intereses y experiencia de diversos actores procedentes tanto de las esferas privadas como públicas, al respecto un 75% se ubicó en Algunas Veces y solo un 25% en Siempre, dichos resultados confirman que aún no se sienten realmente incluidos en esta tarea de gobernar de manera colaborativa. De allí, que los resultados hacen ver la importancia de considerar que en esta materia interesa hacer letra viva que la gobernanza colaborativa favorece lo señalado por Catala (2011), en cuanto a que sobresale el papel del Estado en cuanto a su responsabilidad de garantizar una gestión eficiente.

Tabla 6. Indicador: Mecanismos de Participación.

N°	Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
6	Los administradores públicos interactúan en conjunto con la sociedad para la determinación de prioridades.	3	37,5	5	62,5	0	0
7	En la municipalidad se da la utilización de las tecnologías de comunicación para acercar el gobierno a las comunidades.	6	75,00	2	25,00	0	0
8	La rendición de cuentas se asume como un proceso fundamentado en responsabilidad compartida	1	12,5	7	87,5	0	0

Fuente: Cuestionario Dirigido a Personal de la Alcaldía del Municipio Jáuregui y Contraloría Municipal. Agosto 2024

**Figura 4.** Indicador: Mecanismos de Participación. Resultados obtenidos de los ítems 6,7,8.

Nota: Elaboración propia (2024).

Análisis

Para el indicador: Mecanismos de Participación; en el ítem 6, el 62,5% de los encuestados indicaron que Algunas Veces administradores públicos interactúan con la comunidad en conjunto con la sociedad para mover procesos colectivos de deliberación en el inventario de prioridades. Llama la atención el 37,5% ubicado en la opción Siempre. Por tal motivo, no es favorable este aspecto. En el Ítem N° 7 que interrogo se pudo evidenciar que el 75% de los encuestados se inclinó por la elección Siempre, para evidenciar que a nivel comunicacional e interactivo el proceso de

acercamiento a las comunidades este resultando positivo. Luego el 87,5% se inclinaron por la elección Algunas veces, en la municipalidad la rendición de cuentas se asume como un proceso basado en normas de responsabilidad compartida.

Evidencia que esta medianamente presente este indicador; lo que permite derivar que la rendición de cuentas no se está dando bajo la corresponsabilidad. Por tanto, interesa recordar lo acotado como proceso que como bien lo indica Itriago (2008), debe responder responsablemente al control en diferentes materias como fiscal, ingresos, gastos, bienes públicos.

Objetivo 3. Develar la base normativa que sustenta la rendición de cuentas como principio democrático.

Tabla 7. Indicador: Agenda 2030.

N°	Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
9	Se promueve la Agenda 2030 que pretende la presencia de instituciones, claras, transparentes que rindan cuentas.	4	50,00%	4	50,00	0	0

Fuente: Cuestionario Dirigido a Personal de la Alcaldía del Municipio Jáuregui y Contraloría Municipal. Agosto 2024

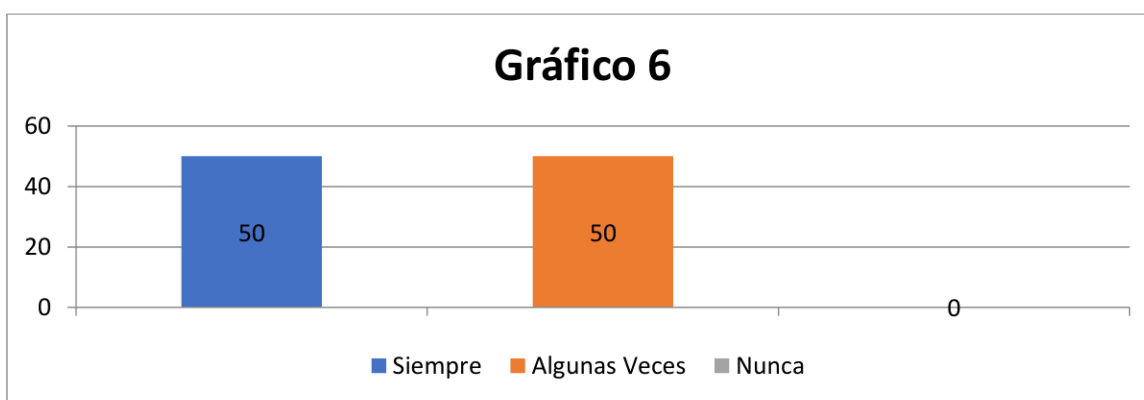


Figura 5. Indicador: Agenda 2030. Resultados obtenidos del ítem 9.

Nota: Elaboración propia (2024).

Análisis

Dentro del indicador Agenda 2030, se obtuvo que el 50% se inclinó por la alternativa Siempre y un porcentaje igual del 50% por la opción Algunas Veces al planteárseles: se promueve organizaciones claras, transparentes que rindan cuentas. Es decir, no existe una tendencia definitiva ni una opinión generalizada que permita determinar que esto se esté concretando en la localidad.

Tabla 8. Indicador: CRBV.

N°	Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
10	Los órganos competentes divulgan a la comunidad de manera eficiente las normas legales aplicables en rendir cuentas.	2	25,00	6	75,00	0	0

Fuente: Cuestionario Dirigido a Personal de la Alcaldía del Municipio Jáuregui y Contraloría Municipal. Agosto 2024

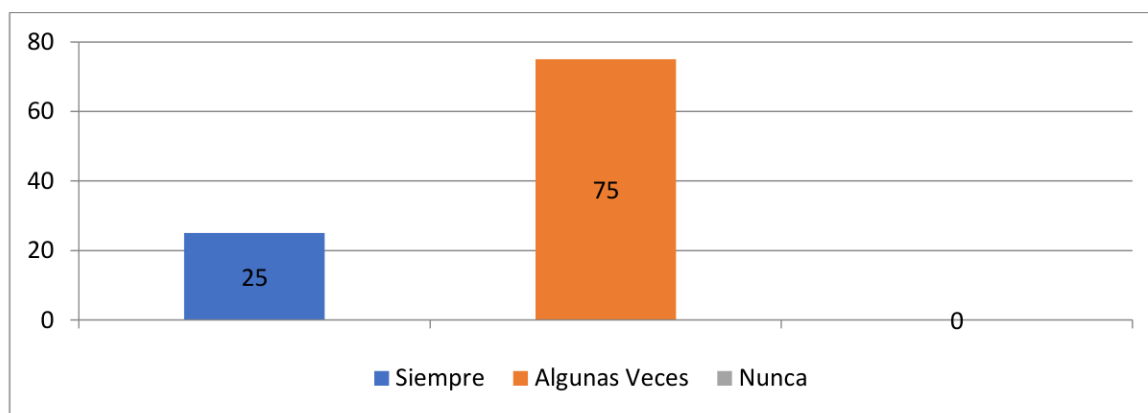


Figura 6. Indicador: CRVB. Resultados obtenidos del ítem 10.

Nota: Elaboración propia (2024).

Análisis

Para el Indicador CRBV; el 75% de los encuestados afirman Algunas Veces divulgan a la comunidad de manera eficiente las normas legales aplicables para rendir cuentas. Este significativo

porcentaje permite deducir la escasa presencia de mecanismos para difundir la normativa legal sobre rendición de cuentas en el poder público municipal. Este proceso se facilitaría como argumenta Aguilar (2016), se precise la gobernanza como conveniencia de una nueva gestión directiva estructurada por la acción del gobierno.

Tabla 9. Indicador: LOPPM.

N°	Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
11	Las instituciones públicas cooperan para difundir el articulado de la CRBV, LOPPM y Ley de Contraloría General, específicamente en lo relativo a la rendición de cuentas	1	12,5	5	62,5	2	25,00

Fuente: Cuestionario Dirigido a Personal de la Alcaldía del Municipio Jáuregui y Contraloría Municipal. Agosto 2024

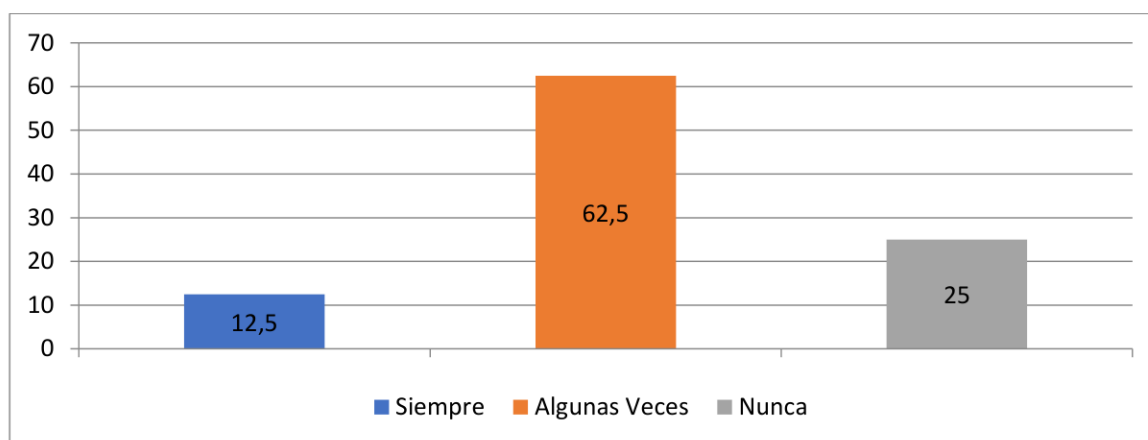


Figura 7. Indicador: LOPPM. Resultados obtenidos del ítem 11.

Nota: Elaboración propia (2024).

Análisis

En la misma dimensión, pero referida a la LOPPM, se obtuvo que el 62,5 % se ubicó en la alternativa Algunas Veces, ante el planteamiento que indaga: Las instituciones públicas cooperan en difundir el articulado de la CRBV, LOPPM y Ley de Contraloría General, específicamente en lo relativo a la rendición de cuentas. Este resultado se estima como desfavorable y confirma lo poco

que considera el marco legal relativo a la rendición de cuentas. Esto permite destacar lo referido en el Artículo 2 de la Carta Magna donde se establece que Venezuela es un Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, donde las leyes son aprobadas con la anuencia de la sociedad sujeto a ellas.

Tabla 10. Indicador: Ley de Contraloría.

N°	Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
12	Los funcionarios con competencia se capacitan constantemente en materia legal para rendición de cuentas en forma clara y transparente.	0	0	8	100	0	0

Fuente: Cuestionario Dirigido a Personal de la Alcaldía del Municipio Jáuregui y Contraloría Municipal. Agosto 2024

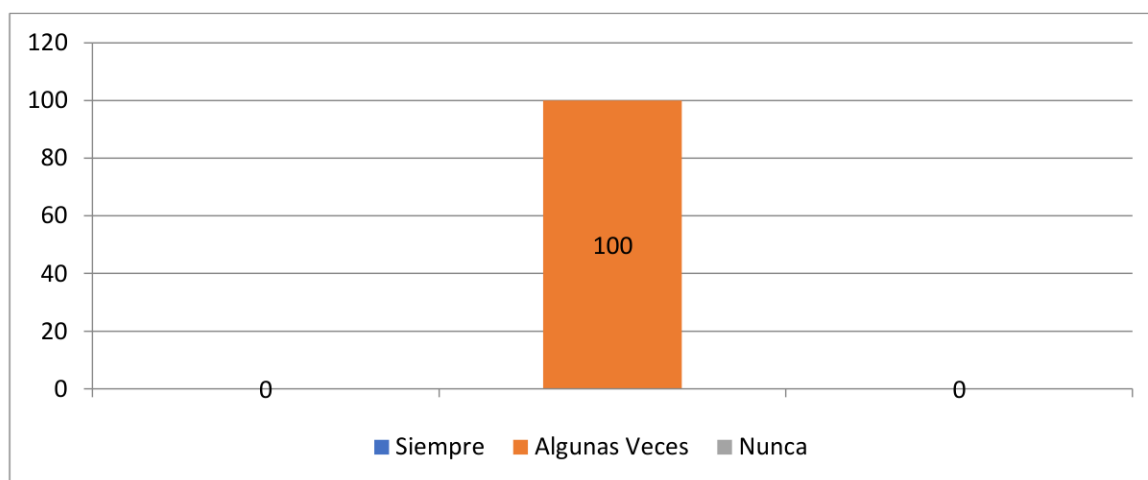


Figura 8. Indicador: Ley de Contraloría. Resultados obtenidos del ítem 12.

Nota: Elaboración propia (2024).

Análisis

El 100% afirmó que Algunas Veces los funcionarios con competencia se capacitan en materia legal para rendir cuentas en forma clara y transparente. De tal modo, se estima que la formación permanente no se ha realizado con la frecuencia requerida lo cual compromete la

competencia de los funcionarios para llevar a cabo con transparencia y celeridad este proceso. La literatura expone con relación a este tema que gobernanza traspasa la verticalización de las pautas de gobierno para hacerlas horizontales e incluir las responsabilidades e inclusive los favores que implica el trabajo mancomunado. (Aguilar 2016), para lograrlo se amerita control social y formación de los funcionarios y comunidades.

Tabla 11. Indicador: Democrático.

N°	Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
13	Se han constituido redes de apoyo entre individuos y organizaciones para hacer contraloría social al proceso de rendición de cuentas a nivel gubernamental.	2	25,00	2	25,00	4	50%

Fuente: Cuestionario Dirigido a Personal de la Alcaldía del Municipio Jáuregui y Contraloría Municipal. Agosto 2024

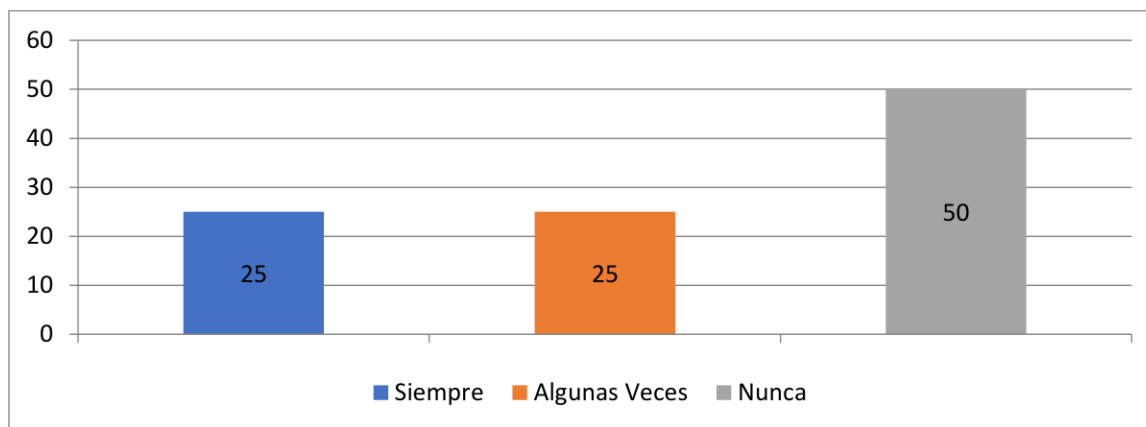


Figura 9. Indicador: Democrático. Resultados obtenidos del ítem 13.

Nota: Elaboración propia (2024).

Análisis

En el indicador alusivo al principio democrático, el 50% de los encuestados se ubicaron en la elección Nunca, reconociendo que de ningún modo se han constituido redes de apoyo entre

individuos y organizaciones para hacer contraloría social al proceso de rendición de cuentas a nivel gubernamental. Asimismo, un 25% se ubicaron en la alternativa Siempre y el 25% restante en la opción Algunas Veces. Se confirma que este proceso no este resultando favorable. Esta situación se contradice con lo señalado por Sirianni (2010) quien describe la gobernanza colaborativa desde la interacción en acciones colectivas de deliberación para establecer prioridades y las respectivas actividades de cara a las circunstancias o desafíos emergentes.

Tabla 12. Indicador: Celeridad.

N°	Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
14	Desde el poder municipal el proceso de rendición de cuentas se da con la celeridad que la ley establece.	3	37,5	5	62,5	0	0

Fuente: Cuestionario Dirigido a Personal de la Alcaldía del Municipio Jáuregui y Contraloría Municipal. Agosto 2024

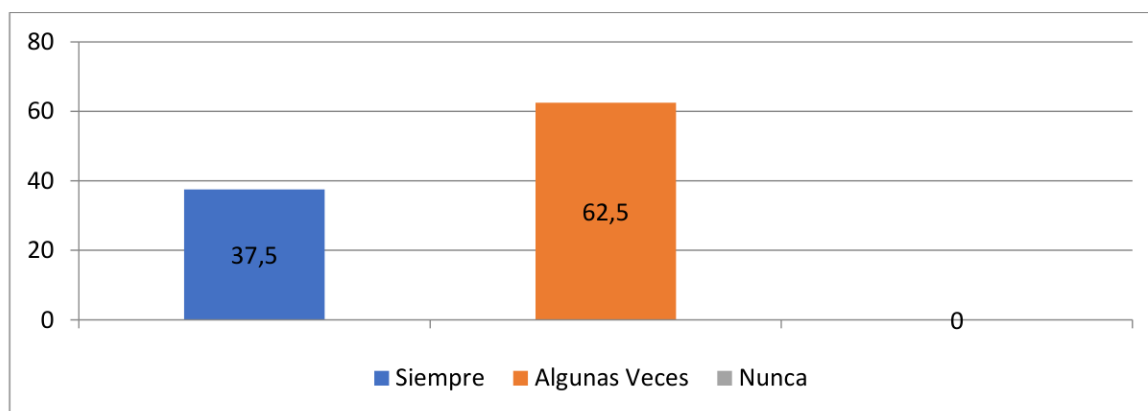


Figura 10. Indicador: Celeridad. Resultados obtenidos del ítem 14.

Nota: Elaboración propia (2024).

Análisis

Seguidamente se indagó acerca del indicador Celeridad, se obtuvo que el 62,5% de los encuestados respondieron que Algunas Veces desde el poder municipal el proceso de rendición de cuentas se da en celeridad que la ley establece. Estos resultados indican la escasa temporalidad

que podría estar comprometiéndose esta información que la ley obliga se informe con la premura que se norma. Los resultados indican se incumple lo expuesto por Kelly & Dodds (2012), al considerar valores como la transparencia, la rendición de cuentas, celeridad, eficacia y eficiencia como norte común.

Tabla 13. Indicador: Corresponsabilidad.

N°	Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
15	En la comunidad local rendir cuentas se asume como una tarea de corresponsabilidad entre lo municipal y la comunidad.	2	25,00	4	50,00	2	25,00

Fuente: Cuestionario Dirigido a Personal de la Alcaldía del Municipio Jáuregui y Contraloría Municipal. Agosto 2024

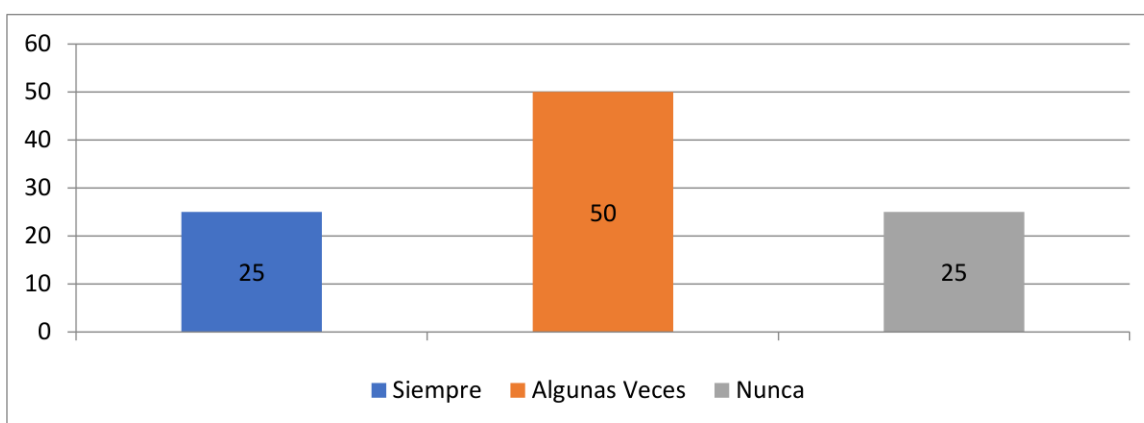


Figura 11. Indicador: Corresponsabilidad. Resultados obtenidos del ítem 15.

Nota: Elaboración propia (2024).

Análisis

El 50% consideran que Algunas Veces en la comunidad local la rendición de cuentas se asume como una tarea de corresponsabilidad entre el poder público municipal y la comunidad. Este aspecto revela ausencia de responsabilidad compartida que haga de este proceso una acción

realmente participativa. De allí, que se ignora el principio de corresponsabilidad que esta normado a nivel legal en Venezuela.

Tabla 14. Indicador: Transparencia.

N°	Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
16	La rendición de cuentas en el municipio Jáuregui se genera confianza en la colectividad.	2	25,00	6	75,00	0	0

Fuente: Cuestionario Dirigido a Personal de la Alcaldía del Municipio Jáuregui y Contraloría Municipal. Agosto 2024

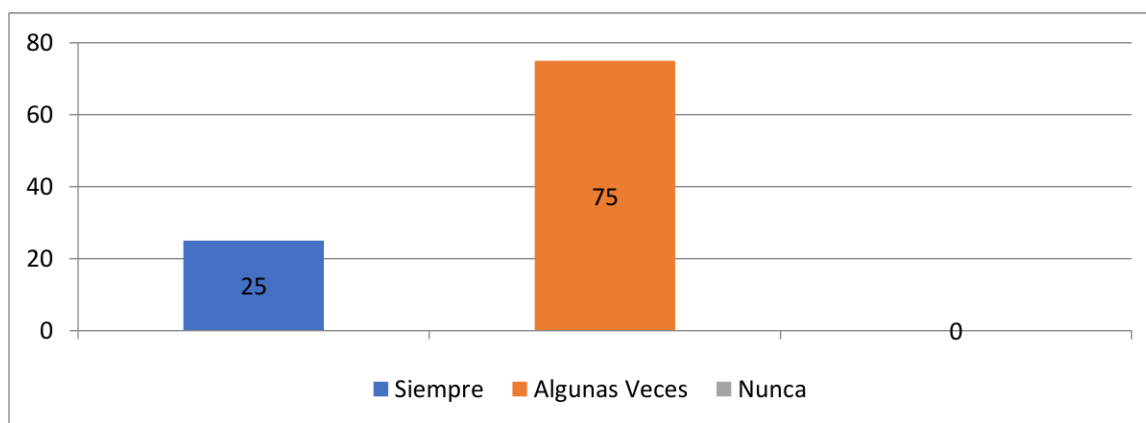


Figura 12. Indicador: Transparencia. Resultados obtenidos del ítem 16.

Nota: Elaboración propia (2024).

Análisis

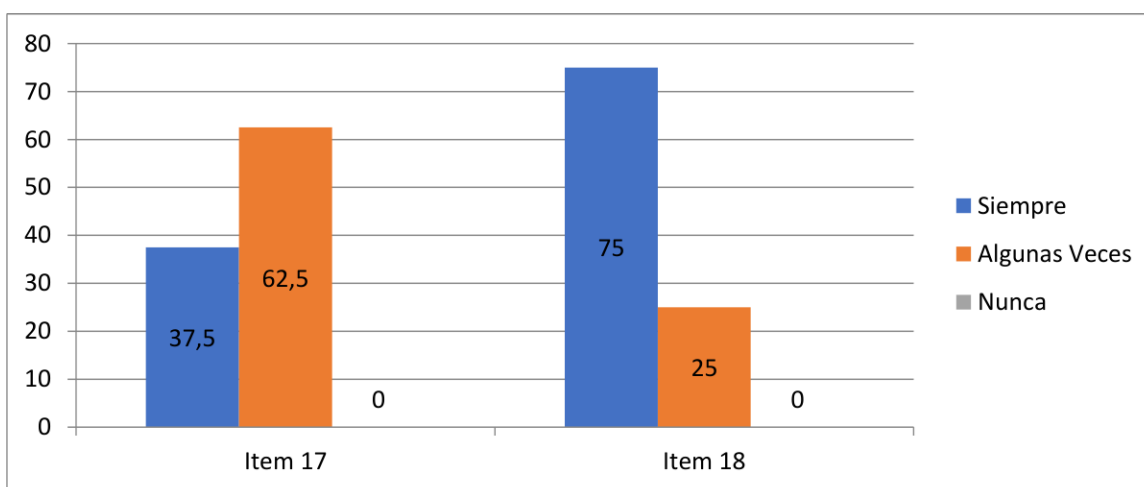
Ahora bien, al hacer referencia sobre el indicador relacionado con la Transparencia, se conoció que el 75% declara que, Siempre la rendición de cuentas en el municipio Jáuregui se reconoce por lo transparente que genera confianza en la colectividad. De tal modo se intuye que Mas & Dies (2019), argumentan la necesidad de la celeridad, claridad y control, como base para obtener la legalidad para superar la desconfianza que vive la ciudadanía.

Objetivo 3. Precisar la relación existente entre gobernanza colaborativa y rendición de cuentas en el contexto del gobierno municipal.

Tabla 15. Indicador: Resultados.

N°	Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
17	Las autoridades del municipio presentan informes periódicos y oportunos ante las comunidades de su jurisdicción para rendir cuentas.	3	37,50	5	62,50	0	0
18	Desde el poder local se esfuerzan por evitar el despilfarro, fraude o corrupción.	6	75,00	2	25,00	0	0

Fuente: Cuestionario Dirigido a Personal de la Alcaldía del Municipio Jáuregui y Contraloría Municipal. Agosto 2024

**Figura 13.** Indicador: Resultados. Resultados obtenidos de los ítems 17, 18.

Nota: Elaboración propia (2024).

Análisis

Dentro del Indicador: Resultados; se derivó que el 62,5% Algunas Veces las autoridades del municipio presentan informes periódicos y oportunos ante las comunidades de su jurisdicción para rendir cuentas, seguido de un 37,5% que dijo Siempre. Esto confirma desacato de estos informes de rendición a la colectividad, que podría limitar la transparencia, participación, corresponsabilidad y dejar de lado la normativa legal en cuestión. Respecto al ítem 18 formulado para saber sobre:

¿desde el poder local se esfuerzan por evitar el despilfarro, fraude o corrupción?, el 75% manifestó Siempre. Los encuestados reconocen que a pesar de las dificultades evitan la dilapidación de recursos que ingresan a la municipalidad. Los resultados limitan el llamado constitucional que hace referencia a la transparencia. Estos son principios que a ser tomados por las instituciones que integran el aparato público como norma la Carta Magna específicamente en el Título III, dedicado al Poder Público en Venezuela.

Tabla 16. Indicador: Procesos Contables.

N°	Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
19	En la municipalidad se hace uso eficiente de la contabilidad gubernamental para informar a la colectividad sobre los gastos e inversión.	1	12,50	7	87,50	0	0
20	En la municipalidad la rendición de cuentas desde los procesos contables se lleva mediante gobierno abierto.	0	0	3	37,50	5	62,50
21	Considera que la gobernanza colaborativa es esencial para garantizar que los entes del sector público alcancen los resultados advertidos mientras operan en favor del interés público.	8	100	0	0	0	0

Fuente: Cuestionario Dirigido a Personal de la Alcaldía del Municipio Jáuregui y Contraloría Municipal. Agosto 2024

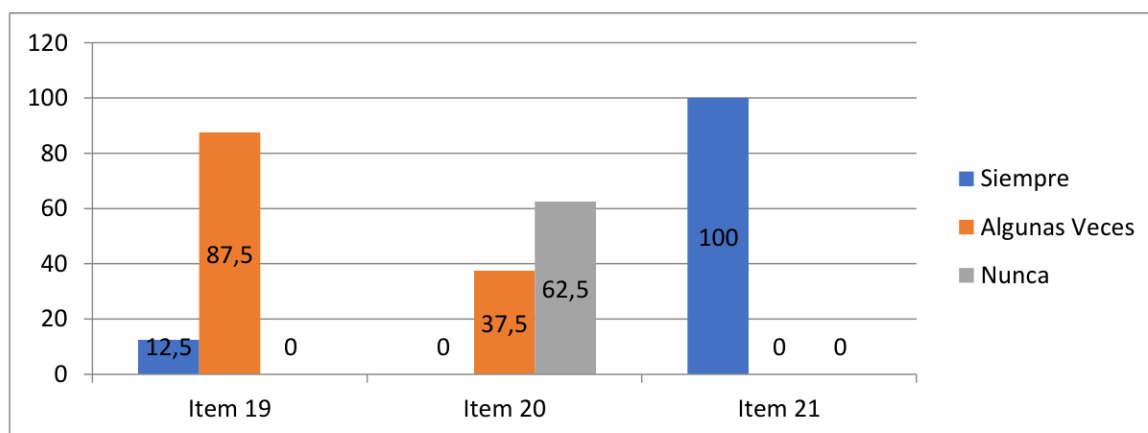


Figura 14. Indicador: Procesos Contables. Resultados obtenidos de los ítems 19, 20, 21.

Nota: Elaboración propia (2024).

Análisis

El 87,5 % se ubicó en la disyuntiva Algunas Veces, ante el planteamiento que indaga: En la municipalidad se hace uso eficiente de la contabilidad gubernamental para informar a la colectividad sobre los gastos e inversión. Este resultado permite inferir que los procesos contables a nivel gubernamental podrían estar resultando poco eficientes, lo cual compromete la rendición de cuentas.

Se puede apreciar que el 62,5% se inclinó por la respuesta Nunca sobre si en la municipalidad los procesos contables se llevan mediante el gobierno abierto, además un 37,5 se inclinó por Algunas Veces. Esto deja de lado las prácticas de gobierno abierto y con esto se vulnera la gobernanza colaborativa como concepto que debe estar presente en los gobiernos y el local no debería escapar a este compromiso. La totalidad siempre considera que la gobernanza colaborativa es esencial para certificar que los entes públicos logren los resultados advertidos mientras operan para el favor colectivo, se deja de lado lo dicho por Ugalde (2022), sobre la importancia de seguir procesos contables que hagan transparentes las cuentas que interesan a todos.

Tabla 17. Indicador: Control Interno.

N°	Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
22	Se cumplen en la municipalidad control interno en la rendición de cuentas.	4	50,00	4	50,00	0	0
23	En el municipio la rendición de cuentas es informada a la comunidad mediante informes de alta calidad, y con el respaldo de los entes fiscalizadores.	2	25,00	6	75,00	0	0
24	Existe en la comunidad local el reconocimiento sobre la vinculación existente entre gobernanza colaborativa y rendición de cuentas.	0	0	2	25,00	6	75,00

Fuente: Cuestionario Dirigido a Personal de la Alcaldía del Municipio Jáuregui y Contraloría Municipal. Agosto 2024

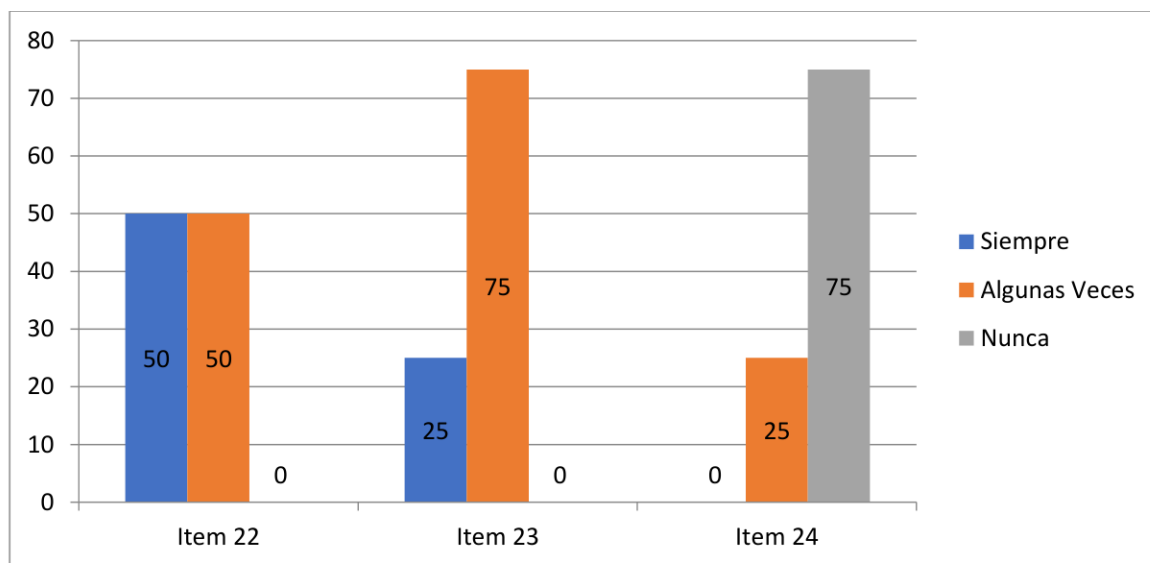


Figura 15. Indicador: Control Interno. Resultados obtenidos de los ítems 22,23,24.

Nota: Elaboración propia (2024).

Análisis

En lo referido al Control Interno, el 50 % se ubicó en Siempre y el otro 50%_ Algunas Veces, ante el planteamiento que indaga: Se cumplen en la municipalidad procesos de control interno como_ elemento clave para rendir cuentas. Esto impide obtener una tendencia de respuesta definitiva, pero deja ver debilidades en lo indagado. Se pudo evidenciar que el 75% prefirió la opción Algunas Veces al considerar que en el municipio los entes fiscalizadores, están descuidando la presentación de informes desde los entes que ejercen fiscalización en la materia.

Asimismo, se interrogó: ¿Existe en la comunidad local el reconocimiento sobre la vinculación existente entre gobernanza colaborativa y rendir cuentas? el 75% respondieron que Nunca y solo un 25% respondió que Algunas Veces, lo que evidencia que ciertamente deja de verse de forma clara en el municipio, una relación clara entre gobernanza colaborativa y rendición de cuentas.

Integración de Resultados.

En el momento analítico se presenta a continuación la integración de estos hallazgos desde la literatura consultada a nivel bibliográfico sobre gobernanza colaborativa en sus aspectos conceptuales alude a un proceso que parte de la toma de decisiones que incluye a diversos actores a nivel gubernamental, no gubernamentales, sector privado y la sociedad civil, los cuales velan juntos para solucionar dificultades usuales.

Aunado a esto, sus aspectos conceptuales involucran elementos claves entre los que cuentan: el carácter democrático, la celeridad en la respuesta, la corresponsabilidad y transparencia que debe guiar la gobernanza colaborativa. De tal manera, el estudio permitió integrar un concepto sobre la referida gobernanza centrado en un enfoque prometedor para abordar problemas complejos y multifacéticos que afectan la rendición de cuentas del gobierno municipal en La Grita, municipio Jáuregui, Estado Táchira; según aspectos normativos y principios que luego fueron valorados mediante este estudio.

Se evidencia que el principio de equidad tan necesario para consolidar la gobernanza de cara a la rendición de cuentas no está resultando favorable en la municipalidad, esto limita la necesaria horizontalidad entre Estado y comunidad. Luego para el ítem 2 se registra el capital social como elemento inclusivo para asumir la gobernanza través de la participación. A tal fin, la necesaria inclusión se percibe como desfavorable y poco proclive al logro del bienestar comunitario.

Para conocer las percepciones sobre el tipo de gobernanza el ítem 3 deriva que un importante número señaló la alternativa Siempre, para reconocer los alcances de la gobernanza multinivel como proceso que deriva en procesos colaborativos cuando se toca la rendición de

cuentas, se favorece el apoyo entre el gobierno y los demás niveles e instituciones comunitarias. Se conoció que no muestra una tendencia definitiva sobre el tipo de gobernanza que se impone en este momento. Luego, es un hecho que aún no se sienten realmente incluidos en esta tarea de gobernar de manera colaborativa.

En relación con los mecanismos de participación, debe mediar la sociedad a fin de estimular procesos colectivos de deliberación para la determinación de prioridades; aunque se viene dando un proceso de acercamiento a las comunidades en ciertas ocasiones para la rendición de cuentas se asume en las normas de responsabilidad compartida. En lo legal se indagó sobre la Agenda 2030 donde se pretende la figura de instituciones, claras, transparentes que rindan cuentas. Estos resultados similares no permitieron fijar una tendencia de respuesta definitiva, por lo cual no se estima favorable.

Al preguntar sobre la Carta Magna los órganos competentes Algunas Veces divulgan el articulado de la CRBV, LOPPM y Ley Orgánica de la Contraloría General, específicamente en lo relativo a la rendición de cuentas. Se suma a esta dimensión legal, el ítem 12, en el cual la totalidad afirmó que Algunas Veces los funcionarios con competencia se capacitan en materia legal a fin de garantizar que la rendición de cuentas se de en forma clara y transparente.

Prosigue lo concerniente a las cuentas que comprende el principio democrático constituido por redes de apoyo entre individuos y organizaciones para hacer contraloría social que a veces perciben que desde el poder municipal se dará con la celeridad que la ley establece. Luego, para el principio de corresponsabilidad el 50% consideró que se asume como una tarea de corresponsabilidad entre los órganos del poder público municipal y la colectividad.

Para los procesos contables, aun no se hace uso eficiente de la contabilidad gubernamental. mediante el enfoque de gobierno abierto, y hay debilidad al ser informada a la comunidad desde

la relación clara entre gobernanza colaborativa y rendición de cuentas. Los hallazgos se traducen en la derivación de algunos elementos favorables como resultan: el reconocimiento de la gobernanza multinivel como proceso que estimula la cooperación del poder municipal local y la ciudadanía que se viene gestando entre los órganos del poder municipal y la comunidad lo cual puede significar una valiosa oportunidad desde los principios que norman esta obligación.

Entre los aspectos desfavorables se suma fallo de equidad como elemento normativo que podría mermar la horizontalidad entre gobierno y ciudadanía impactando de manera negativa sobre la corresponsabilidad, aunado a que los mecanismos de participación están resultando insuficientes. De tal modo, escasamente se desarrollan procesos colectivos de debate y toma de decisiones compartida. Se denota, además, el insipiente conocimiento y divulgación sobre el basamento legal que en Venezuela existe lo cual desfavorece la declaración de informes periódicos rendidos a la comunidad sobre esta importante materia.

Validación de Resultados

Esta sección del estudio implica que se hará mediante realización de socialización de los hallazgos derivados en este estudio en una plenaria para establecer comunicación con los funcionarios con competencia en el contexto de la Alcaldía del Municipio Jauregui y Contraloría Municipal. En tal sentido, se alcanzará a compartir los resultados para contribuir a mostrar la realidad estudiada y con ello se facilita la retroalimentación requerida.

A tal fin se valida en función la teoría abordada en la presente investigación y que sirven para contrastar las resultas emanadas. Los resultados contradicen lo señalado por Ramos (2016), sobre la gobernanza colaborativa como una organización del poder público, están dados por la ausencia de una representación equitativa lo cual deriva en que las decisiones no reflejen las

necesidades, intereses y perspectivas comunes además se obtiene un desempeño insatisfactorio porque no logran resultados positivos, la legitimidad puede verse afectada.

También, los resultados hacen ver la importancia de considerar que interesa hacer letra viva que la gobernanza colaborativa favorece lo señalado por Catala (2011), al prevalecer el papel del Estado. En fin, la realidad estudiada poco consolida lo expuesto por los teóricos sobre los mecanismos de participación, en torno a los cuales indica Itriago (2008), señala que estos deben responder responsablemente a la determinación de controles en diferentes materias fiscal, control y vigilancia de entradas, gastos y bienes públicos. Se muestra limitado que las organizaciones actúen con transparencia en rendición de cuentas, el desconocimiento y poca transmisión de la ley y preceptos establecidos en la Agenda Mundial 2030, específicamente al dejar de lado el objetivo 16 de la Agenda Mundial 2030, centrado en suscitar sociedades pacíficas e inclusivas favorecedoras de un verdadero desarrollo sostenible.

La situación diagnosticada contradice lo expuesto por Aguilar (2016), quien precisa la gobernanza como necesidad de una nueva gestión que no recaiga totalmente en el gobierno. Caso contrario se inhibe el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), donde se establece que Venezuela es un Estado Democrático y Social de Derecho y Justicia, donde las leyes son aprobadas con la venia de la ciudadanía y que el Estado está sujeto a ellas. Esto implica el trabajo mancomunado. (Aguilar 2016), dice que para lograrlo se amerita de la contraloría social y la formación permanente de los funcionarios y comunidades. En fin, los resultados señalan en incumplimiento de lo expuesto por Kelly & Dodds (2012), sobre la consideración de valores como la transparencia, la rendición de cuentas, celeridad, eficiencia como norte común.

III. FASE DE PRESENTACIÓN

Tomando como punto de partida los objetivos referidos primeramente se establece la presente sección contentiva de las conclusiones, recomendaciones y posibles propuestas dependiendo de los propósitos que pueden plantearse como posibles aportes para abordar las debilidades identificadas que serán útiles para futura implementación de políticas o programas, concernientes con la temática indagada.

Conclusiones

La tarea investigativa realizada permitió obtener una comprensión del tema desde su ocurrencia en la realidad estudiada y con esto se facilita la determinación de un sustento que permite adelantar aportes conclusivos que permiten mostrar las implicaciones concretas que el tema posee en La Grita, municipio Jauregui, estado Táchira. Es así, como los elementos derivados del estudio documental y trabajo de campo realizado permite concluir.

Para el primer objetivo orientado a identificar los aspectos conceptuales y normativos que definen la gobernanza colaborativa, se revela una situación ambivalente. Si bien se reconoce la valía de la equidad e inclusión como pilares fundamentales para una participación ciudadana efectiva, se mostró que estos principios no están plenamente consolidados. Esto se deriva de la divergencia entre el referencial teórico y las opiniones recogidas que consideraron que la integración equitativa y el reconocimiento del capital social se dan esporádicamente demostrando un desafío considerable para alcanzar una verdadera horizontalidad entre el Estado y la sociedad.

Es así, como ante la existencia del piso normativo que favorece la colaboración en la creación de políticas públicas; la ausencia de interacción constante y el escaso cumplimiento los principios de responsabilidad compartida demandan oportunidades de mejora. Este panorama

destaca urgencia en la aplicación de los mecanismos de participación y promover una cultura de inclusión y equidad que permita la integración real y continua entre las autoridades y la ciudadanía, solo así se podrá construir un modelo de gobernanza realmente colaborativo que garantice el bienestar colectivo.

En función del segundo objetivo se determina limitaciones en su implementación y efectividad. Esto a pesar que hubo un reconocimiento hacia la promoción de los propósitos de la Agenda 2030, pero en contraste se percibe la ausencia de dispositivos claros y eficientes de comunicación y cooperación entre las instituciones públicas que afecta la transparencia y la confianza institucional.

Igualmente, la capacitación deficiente de los funcionarios y la escasa constitución de redes de contraloría social apuntan a una inadecuada corresponsabilidad entre la comunidad y el ámbito gubernamental. Estos hallazgos subrayan la urgencia de vigorizar la base normativa y fomentar la participación activa de la ciudadanía en mediante un ejercicio más democrático y transparente en el control de cuentas y decisiones públicas. En tal sentido, es fundamental que todos los actores involucrados se comprometan a trabajar juntos en este proceso, para sumar la confianza en sus instituciones.

Seguidamente, para el tercer objetivo, la investigación revela un panorama preocupante en la correspondencia entre gobernanza colaborativa y rendición de cuentas centrada en debilidades en los procesos contables. Fue así, como a pesar del reconocimiento del valor que posee la gobernanza colaborativa, las evidencias apuntan a prácticas deficientes en la emisión de informes de control interno efectivo.

La comprensión sobre la vinculación entre ambos conceptos sugiere la urgencia de establecer mecanismos que fomenten la participación ciudadana para avanzar hacia un gobierno

más responsable y eficaz, es imperativo que las autoridades municipales se comprometan a implementar y a promover una cultura de transparencia que vincule a todos los agentes. Conocidos estos aspectos concluyentes se afirma que la gobernanza colaborativa es fundamental para optimizar la rendición de cuentas y la transparencia en los órganos del poder público local a nivel municipal. Por tal motivo, resulta urgente fortalecer la confianza de los ciudadanos en sus instituciones y promover una gestión pública más eficiente y equitativa.

Recomendaciones.

Conocidos los hallazgos dentro del contexto en estudio a fin de mejorar el proceso de cara a la gobernanza colaborativa, se recomienda:

Implementar plataformas digitales y foros comunitarios que admitan la intervención de todos los agentes de manera activa en la toma de decisiones. Esto puede incluir aplicaciones móviles y sitios web donde los ciudadanos puedan expresar sus opiniones y expresarse sobre los asuntos locales que atañen a la rendición de cuentas.

Es necesario capacitar a ciudadanos y funcionarios públicos sobre la relevancia de la participación y cómo pueden involucrarse efectivamente en gobernanza colaborativa.

Se debe crear y mantener portales de transparencia donde se publiquen datos relevantes sobre las decisiones y acciones gubernamentales. Se enfatiza presupuestos, contratos, y resultados de auditorías.

Se recomienda publicar informes asiduos sobre el estado de las finanzas municipales, afirmando contenido accesible, comprensible para todos los ciudadanos.

Es importante establecer comités de auditoría ciudadana que revisen y evalúen las acciones del gobierno local. Estos comités deben estar compuestos por ciudadanos de diversos grupos para certificar una representación extensa.

Se recomiendan evaluaciones de desempeño regulares para los funcionarios públicos, basadas en criterios claros y transparentes.

En la gobernanza colaborativa y rendición de cuentas se hace obligante fomentar redes que pueden facilitar el intercambio de recursos y saber que ayuden a optimizar los procesos objeto del presente estudio.

Interesa promover la legitimidad y confianza en las instituciones del poder público municipal, esto puede lograrse asegurándose que todos tanto minorías, grupos vulnerables y organizaciones comunitarias, se integren.

Mantener una comunicación abierta y constante con los ciudadanos sobre las acciones y decisiones del gobierno local.

REFERENCIAS

- Aguilar, M. (2016) *Gobernanza, Transparencia y Rendición de Cuentas: Un Análisis de Programas*. México: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). 327 pp.
- Aguilar, V. (2018) *Gobernanza: Normalización Conceptual*. Cuadernos de Liderazgo, 17(1).
- Arellano, D. (2014) *¿Una o varios tipos de Gobernanza?* Cuadernos de Gobierno y Administración Pública. Vol. 1(2). Disponible en: <https://doi.org>.
- Arias, F. (2012) *El Proyecto de Investigación*. Sexta Edición. Caracas, Fondo Editorial Tropykos.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública* (2014). Decreto 1424. Publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria: 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. *Ley del Poder Público Municipal* (2010). Gaceta Oficial N° 5.806. Caracas.
- Asamblea Nacional. *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control Fiscal* (2010). Gaceta Oficial No. 6.013 Extraordinario del 23 de diciembre de 2010.
- Asamblea Nacional. *Ley Orgánica de Régimen Municipal* (1989) Gaceta Oficial N° 4109. Caracas.
- Behrend, A. & Simpson, G. (2021) *La administración Pública en la era del Cambio Exponencial*: Revista Vasca de Gestión de Personas. Madrid.
- Bianchi, C. (2023). *¿Qué Podemos Aprender de la Gobernanza Colaborativa?* Enfrentar los Desafíos de la Revolución Digital. Blog, Notas, Novedades. Disponible en: <https://asuntosdelsur.org>.
- Calderón, R. (2020) *Vigencia y Potencia de la Teoría Crítica del Derecho*. Universidad Pablo de Olavide. España. Disponible en: <https://doi.org>.

- Canto, R. (2012). *Gobernanza y Democracia*: Revista Gestión y Política Pública. N^o 2. Caracas.
- Cátala, J. (2011). *Gobernabilidad Democrática*. Revista Instituciones y Desarrollo N^o 10. IIGOV.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) N^o 5453 Extraordinario. Caracas, Venezuela.
- Díaz, S. (2013) *Capital Social: Premisas*. Revista Episteme. V.26 N^o.2 Caracas.
- Echeverría, G. (2000). *Apuntes Docentes de Metodología De Investigación*. Escuela de Psicología.
<https://www.studocu.com/latam/document>.
- Fernández et. al. (2009). *Metodología de la Investigación*. Sexta Edición. México: McGraw-Hill.
<https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/>
- Hernández, S., & Fernández R. (2014). *Metodología de la investigación* (6^o ed.). México: McGraw Hill Interamericana Editores S.A. de C.V.
- Itriago, R. (2008) *Avances y Perspectivas de la Rendición de Cuentas en Venezuela*. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, vol. 16.
- Kelly, V. & Dodds, S. (2012) *El desafío hacia el Gobierno Abierto* Comisión Económica. (CEPAL). Santiago de Chile.
- López, R. (2021) *Una Propuesta de Estrategias de Gobernanza*. Pontificia Universidad Javeriana. Colombia.
- Mariñez, N. (2020) *Los Tipos de Rendición de Cuentas*. Universidad de Jalisco. México.
- Mas, L. & Dies, E. (2019) *Los desafíos políticos del Gobierno Abierto en América Latina*..
<portal.oas.org>.
- Méndez, C. (2009) *Acerca de la Investigación*. Segunda Edición. Trikos. Caracas.
- Naciones Unidas (2018), *La Agenda 2030*. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org>.

- Ochoa, F. & Montes de Oca, A. (2004) *Plataforma de participación Un modelo de gobierno abierto* Universidad de los Andes Táchira.
- Parella, S. & Martins F. (2012) *Metodología de la investigación cuantitativa*. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Fondo FEDUPEL.
- Peters, A. (2007) *El Estado, Estructura y Valor de sus Instituciones*. T.B. Orint, C.A. Cuarta Edición.
- Pozo, P. (2023) *Relación entre la Calidad Democrática y la Rendición De Cuentas*. Trabajo Especial de Grado No Publicado. Perú.
- Ruiz C. (2002) *Instrumentos de Investigación Educativa*. Barquisimeto: CIDEG.
- Sirianni, C. (2010) *Invertir en Democracia: Involucrar a los Ciudadanos en la Gobernanza Colaborativa*. Brookings Institution Press.
- Tapia, D. (2021) *Datos y Gobierno Abierto como Políticas de Gobernanza Colaborativa*. Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez. Caracas, Venezuela.
- Ugalde, L. (2022). *Rendición de cuentas y Democracia*: IFE, México. Cuadernos de Divulgación.
- Vega, S. (2021) *Gestión Pública Local, Gobernanza y Participación*:. Disponible en <http://www.ntn-consultores.com/articulos/gerencia>.

ANEXO A. INSTRUMENTO

ITEMS	Siempre	Algunas Veces	Nunca
1. Desde su perspectiva los órganos municipales garantizan la integración equitativa de la sociedad para superar la acción aislada del gobierno.			
2. En el municipio se reconoce el capital social como elemento inclusivo para asumir la gobernanza como un proceso participativo.			
3. La responsabilidad del diseño y la aplicación de las políticas públicas están distribuidas entre los diferentes niveles de gobierno y las instituciones locales			
4. A nivel municipal se da la cooperación entre organismos oficiales del mismo nivel de gobierno para fortalecer la gobernanza colaborativa.			
5. En la localidad la construcción de políticas públicas considera las ideas, intereses y experiencia de diversos actores procedentes tanto de las esferas privadas como públicas.			
6. Los administradores públicos interactúan en conjunto con la sociedad a fin de estimular procesos colectivos de deliberación para la determinación de prioridades.			
7. En la municipalidad se favorece la utilización de las tecnologías de comunicación para acercar el gobierno a las comunidades.			
8. En la municipalidad la rendición de cuentas se asume como un proceso fundamentado en las normas de responsabilidad compartida			
9. Tiene conocimiento sobre los objetivos de la Agenda 2030 que promueven la presencia de instituciones, claras, transparentes que rindan cuentas.			
10. Los órganos competentes divulgan a la comunidad de manera eficiente las normas legales aplicables para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas.			
11. Las instituciones públicas cooperan en el desarrollo de actividades para difundir el articulado de la CRBV, LOPPM y Ley Orgánica de la Contraloría General, específicamente en lo relativo a la rendición de cuentas.			

ITEMS	Siempre	Algunas Veces	Nunca
12. Los funcionarios con competencia se capacitan constantemente en materia legal a fin de garantizar que la rendición de cuentas se de en forma clara y transparente.			
13. En la comunidad local se han constituido redes de apoyo entre individuos y organizaciones para hacer contraloría social al proceso de rendición de cuentas a nivel gubernamental.			
14. Desde el poder municipal el proceso de rendición de cuentas se da con la celeridad que la ley establece.			
15. En la comunidad local la materia de rendición de cuentas se asume como una tarea de corresponsabilidad entre los órganos del poder público municipal y la comunidad.			
16. La rendición de cuentas en el municipio Jáuregui se reconoce como un proceso transparente que genera confianza en la colectividad.			
17. Las autoridades del municipio presentan informes periódicos y oportunos ante las comunidades de su jurisdicción para rendir cuentas.			
18. Desde el poder local se esfuerzan por conseguir los mejores resultados con los recursos que tienen evitando el despilfarro, fraude o corrupción.			
19. En la municipalidad se hace uso eficiente de la contabilidad gubernamental para informar a la colectividad sobre los gastos e inversión.			
20. En la municipalidad la rendición de cuentas desde los procesos contables se lleva mediante el enfoque de gobierno abierto.			
21. Considera que la gobernanza colaborativa es esencial para garantizar que los entes del sector público alcancen los resultados advertidos mientras operan en favor del interés público.			
22. Se cumplen en la municipalidad los procesos de control interno como elemento clave para la rendición de cuentas.			
23. En el municipio la rendición de cuentas es informada a la comunidad a través de la presentación de informes de alta calidad, y con el respaldo de los entes fiscalizadores.			
24. Existe en la comunidad local el reconocimiento sobre la vinculación existente entre gobernanza colaborativa y rendición de cuentas.			

ANEXO B

VALIDACIÓN DE EXPERTOS

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe; DARIELA GONZÁLEZ (MSC), con cedula de identidad: 19.422.604, abogado en ejercicio y docente universitario hago constar que he revisado y corregido el instrumento de recolección de datos, objetivos de la investigación y operacionalización de variables presentado por: **HERNÁNDEZ MÉNDEZ JULIANY SULEYKA**, para desarrollar su trabajo especial de grado titulado: **GOBERNANZA COLABORATIVA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL**. En este sentido autorizo la aplicación del referido instrumento.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los 15 días del mes de agosto de 2024.

DARIELA G.
19422604.

Firma del Experto

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO**



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe; **LUIS A. CORONADO P.**, con cédula de identidad: 11.613.363, Politólogo en ejercicio y docente universitario hago constar que he revisado y corregido el instrumento de recolección de datos, objetivos de la investigación y operacionalización de variables presentado por: **Juliany S. Hernández M.**, para desarrollar su trabajo especial de grado titulado: **GOBERNANZA COLABORATIVA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL**. En este sentido autorizo la aplicación del referido instrumento.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los 15 días del mes de agosto de 2024.

Firma del Experto
C.I. 11.613.363

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe; **FRANCISCO GONZALES CRUZ**, con cedula de identidad: **V-2.807.389**, abogado en ejercicio hago constar que he revisado y corregido el instrumento de recolección de datos, objetivos de la investigación y operacionalización de variables presentado por la bachiller: **HERNÁNDEZ MÉNDEZ JULIANY SULEIKA**, para desarrollar su trabajo especial de grado titulado: **GOBERNANZA COLABORATIVA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL**. En este sentido autorizo la aplicación del referido instrumento.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los 15 días del mes de agosto de 2024.

Francisco González Cruz
C.I. N° V- 2.807.239
Firma del Experto

ANEXO C

Matriz Confiabilidad Alpha de Crombach

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2
2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3
3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2
4	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	3	2	3	2	2	2	3	2	3	2	3
5	3	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2
6	3	1	3	1	3	1	3	1	3	2	3	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3	2	3
7	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3
8	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	2	1	1	1	1	3	2	3	2	1	1	1	1
Tot	20	16	20	16	20	16	20	16	21	18	21	18	20	19	18	19	20	18	21	19	18	19	18	19
Var	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,3	0,2	0,3	0,2	0,6	0,6	0,5	0,6	0,3	0,2	0,3	0,3	0,5	0,6	0,5	0,6

$$n/n-1(1 - S \text{ var} / \text{vart})=0-1$$

$$* (1-(17,8 / 208,9))$$

$$\text{Alpha} = 0,95$$

$$a = 0,95$$

Nota: S: Siempre = 1

AV: Algunas Veces = 2

N: Nunca = 3

INFORME DE DETECCIÓN DE PLAGIO

EL INFORME CERTIFICA QUE EL DOCUMENTO ADJUNTO

HERNANDEZ TOMO FINAL POST ANTIPLAGIO.docx

FUE REVISADO CON EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE PLAGIO

MY.PLAG.ES Y TIENE:

SIMILITUD

24%

RIESGO DE PLAGIO

100%

PARÁFRASIS

3%

CITAS INCORRECTAS

2%